FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE
"HÉROES DEL SUMAPAZ"

ESTUDIO PREVIO

PROCESO MÍNIMA CUANTÍA N°MC-504-DISANEJC-DMSOC-2024

OBJETO

"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR "ESMIC" Y ADECUACIÓN DEL CUARTO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DEL MISMO; QUE INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA, PARA VIGENCIA 2024"

BOGOTÁ D.C
SEPTIEMBRE 2024

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

1. INTRODUCCIÓN

Conforme a lo establecido en el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007 y en especial lo establecido por los artículos 2.2.1.1.2.1.1 (Estudios y documentos previos), Subsección 1, Sección 2; (C1, T1, P2, L2) 1 y 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 Subsección 5, Sección 1: (C2, T1, P2, L2) del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación Resolución No. 4130 de 2022, se realiza el presente estudio previo para adelantar el proceso de mínima cuantía cuyo objeto son los **"LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR "ESMIC" Y ADECUACIÓN DEL CUARTO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DEL MISMO; QUE INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA, PARA VIGENCIA 2024."**

.

Con la publicación de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán a través de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - www.colombiacompra.gov.co. SECOP II.

1.1. ANTECEDENTES

1.2. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL CON EL MISMO OBJETO

Revisada la base de datos de procesos de la Unidad ejecutora se NO encontró que la ENTIDAD ESTATAL ha realizado contratación de este tipo de procesos en vigencias recientes que pudieran relacionarse como referencia dentro de la estructuración del presenta estudio previo.

1.3. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON IGUALES O SIMILARES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO FONTUR	FNTC-383-2024	INTERVENTORIA SEÑALIZACIÓN BARU	Presentación de oferta	10/09/2024 8:36 AM *(UTC -5 horas)*	-		390.558.000 COP
RED SALUD CASANARE E.S.E. *	RSC-CM-007-2024	INTERVENTORIA CENTRO SALUD MANI	Presentación de oferta	9/09/2024 8:58 PM *(UTC -5 horas)*	13/09/2024 5:00 PM *(UTC -5 horas)*		977.079.267 COP
EDURHA	PSC-ODS-004-2024	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO PARA LA RED DE ADUCCION Y OPTIMIZACION DE LA LINEA CONDUCCION DE LA PLANTA AL TANQUE ACUEDUCTO	Presentación de oferta	9/09/2024 7:22 PM *(UTC -5 horas)*	-		52.665.303 COP
INVIAS	IP-DT-OCA-008-2024_1	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ATENDER SITIOS CRITICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DE SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION	Presentación de oferta	9/09/2024 6:30 PM *(UTC -5 horas)*	11/09/2024 6:45 PM *(UTC -5 horas)*		84.999.999 COP
SENA REGIONAL ATLANTICO Intercentros	SEM-ATL-CIA-057-2024	INTERVENTORIA ADECUACIÓN DE LA SUBESTACIÓN Y REDES ELÉCTRICAS	Presentación de oferta	9/09/2024 3:46 PM *(UTC -5 horas)*	12/09/2024 5:00 PM *(UTC -5 horas)*	Sin documento	
ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA	FACATIVA-MC-645-23	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACION CENTRO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO SOCIAL Y PALACIO MUN	Presentación de oferta	9/09/2024 12:39 PM *(UTC -5 horas)*	12/09/2024 10:00 AM *(UTC -5 horas)*		58.000.000 COP
INVIAS	IP-DT-BOY-023-2024	INTERVENTORIA PARA HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍA 5501 A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL BOYACÁ	Presentación de oferta	9/09/2024 11:27 AM *(UTC -5 horas)*	12/09/2024 4:00 PM *(UTC -5 horas)*		25.801.580 COP
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA	CM-004-2024	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINACIERA SOBRE EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL " MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LA JURISDICC	Presentación de observaciones	6/09/2024 7:45 PM *(UTC -5 horas)*	24/09/2024 11:00 AM *(UTC -5 horas)*		259.686.560 COP
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	IDU-CMA-SGDU-002-2024 (Presentación de oferta)	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL DIAGNOSTICO, EYD PARA LA TERMINACIÓN CONSTRUCCIÓN PEATONAL AV. LAUREANO GÓMEZ (AK 9) X 112 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	6/09/2024 6:40 PM *(UTC -5 horas)*	26/09/2024 9:30 AM *(UTC -5 horas)*		2.999.946.829 COP

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El dispensario médico de Suroccidente "Héroes de Sumapaz"- Regional 9, en cumplimiento de su misión institucional como entidad prestadora de servicios de salud, realiza el proceso de contratación mediante la modalidad de Contratación del servicio **de INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE, DE MÍNIMA CUANTIA PARA EL CUAL SE ASIGNARA UN PRESUPUESTO HASTA DE $ 72.000.000** (**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO**) – Así mismo deberá acatar y cumplir con los principios regulados en la Constitución Política de Colombia y en el derecho administrativo; para lo cual se hace imperioso adelantar un proceso de selección a fin de cumplir con los cometidos del estado, la función pública y en salva guardar los interés generales como prevalente del particular, para efectos se llevara a cabo el proceso de selección cuyo objeto es contratar la **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR "ESMIC" Y ADECUACIÓN DEL CUARTO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DEL MISMO; QUE INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA, PARA VIGENCIA 2024..**

María Córdova" en pro de garantizar una prestación de servicios de calidad, y basado en lo establecido en la Ley 80 de 1993, "Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", los contratos de obra pública deben contratar el servicio de interventoría a cargo de un agente externo e independiente a la entidad pública que realiza la contratación de la obra pública. Se realiza con la intención de asegurar una adecuada coordinación, control y supervisión de la obra, adicionalmente, es conveniente tener en cuenta la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", cuya intención es verificar que los fondos de inversión se utilicen correctamente y evitar actos de corrupción en los proyectos u obras públicas.
Uno de los principales motivos por los cuales se expidió la Ley 1474, fue para evitar que se siguiera presentando la falta de atención y pérdidas en las obras de orden público en Colombia, que afectaban enormemente a las comunidades o poblaciones beneficiarias de las obras o proyectos. Debido a que en diferentes oportunidades las obras quedaban inconclusas sin un responsable que asumiera la responsabilidad y resarciera los errores.
Sin duda, la interventoría de obras es un servicio, no solo obligatorio por ley, sino fundamental para que las obras públicas cuenten con mayor control y seguimiento en sus actividades, con el fin de que funcionen y contribuyan al desarrollo social y económico de la ciudadanía.

2.1. RELACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR.

El Dispensario Médico de Suroccidente "HEROES DEL SUMAPAZ" como unidad centralizadora de la Dirección de Sanidad Militar se encarga de adelantar los procesos administrativos necesarios para el cumplimiento de la misión de la DGSM, por ello, mediante las diversas modalidades de contratación establecida por la Ley realiza la adquisición de bienes y servicios de los diferentes dispensarios médicos centralizados.

Es así, como se hace necesario adelantar el proceso de contratación tendiente a la contratación **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR "ESMIC" Y ADECUACIÓN DEL CUARTO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DEL MISMO; QUE INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA, PARA VIGENCIA 2024.**. garantizando así que los servicios de salud que se brindan a nuestros usuarios se suministren de forma oportuna y eficaz, y cumpliendo con la normatividad que en materia de salud impera.

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
C-1505-0100-6-0-1505031-02			SERVICIOS DE INGENIERÍA						
FRENTE I	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
I	83321	SERVICIOS DE CONSULTORIA CONTROL Y VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARA "LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROCESO (MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA A TODO COSTO YAVE EN MANO ÁREAS INTERNAS Y EXTERNAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR "ESM ESMIC" PARA LA VIGENCIA 2024)".	Servicio	0	1	1	81101500		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

1. Norma técnica sismo resistente NSR-10 decreto 926 del 19 de marzo 2010
2. Código eléctrico colombiano norma NTC 2050 RETIE
3. Standard NFPA 101 "life safety code"
4. Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS – 2000 última edición.
5. Standard NFPA10 "portable fire extinguishers"
6. Reglamento Técnico de instalaciones eléctricas RETIE (2010)
7. Reglamento técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP (2010)
8. Código colombiano de fontanería NTC 1500 última actualización
9. Decreto ley 019 del 10 de enero de 2012 Ley anti trámites Artículo 122 régimen especial en materia de licencias urbanísticas.
10. Especificaciones técnicas de acuerdo a la resolución 0330 de 2017, reglamento técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico RAS derogando La resolución 1096 del 2000.
11. Norma técnica colombiana GTC24/2009
12. Decreto 1076 de 2015
13. Directiva permanente No 00232/2017 - Diseño, Construcción y mantenimiento de obras militares.
14. El contratista deberá cumplir con los requerimientos y normatividad relacionada con seguridad industrial, reglamentación ambiental y todas aquellas disposiciones aplicables al objeto del contrato, las Consecuencias jurídicas, económicas o de cualquier otra índole derivada de su inobservancia serán asumidas exclusivamente por el contratista.
15. El contratista suministrara los elementos de acuerdo a la descripción referenciada en este plan y garantizara que estos cumplen con los estándares de calidad exigidos en las normas nacionales e internacionales.
16. ESTUDIO REALIZADOS: El Contratista deberá realizar el estudio de suelos para el

proyecto, para investigar y definir las propiedades geo-mecánicas y de deformabilidad del suelo de fundación, evaluar el estado de interacción suelo-estructura y entregar las recomendaciones para su cimentación. El Contratista deberá realizar sondeos, pruebas de campo y laboratorio, análisis geotécnico y recomendaciones según lo establece la NSR-10.

-Visita Técnica

-Levantamiento Topográfico

-Informe de estudio de suelos

17. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS LICENCIAS QUE SE REQUIERAN**:** El contratista deberá realizar los debidos trámites para la obtención de la licencia de construcción, así como todos los permisos y trámites ambientales que se requieran.

4.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DEL BIEN O SERVICIO DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los proponentes acreditarán que tiene la capacidad para cumplir con los servicios solicitados de acuerdo a las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden los ítems ofertados.

- El proponente ACEPTA que en caso de resultar adjudicatario del presente proceso ejecutará por sí el contrato ya que en caso de evidenciarse por parte de la Entidad o Supervisor que se ha subcontratado, este será terminado anticipadamente.

- El proponente ACEPTA el compromiso de mantener el cumplimiento de aplicación de los protocolos de bioseguridad al inicio de los proyectos correspondientes a la normatividad vigente que aplique para el inicio de obra.

- El proponente se compromete a verificar el cumplimiento de todas las Especificaciones Técnicas adicionales y obligatorias que se establezcan en el contrato de Obra al cual se le realizara interventoría.

- El proponente ACEPTA el compromiso con el cumplimiento de los requisitos con respecto a los profesionales propuestos los cuales deben cumplir con los requisitos establecidos en Colombia para el ejercicio de su profesión. De tratarse de profesionales con títulos otorgados en el extranjero, equivalentes a los requeridos en el Grupo Técnico mínimo, podrán ser tenidos en cuenta para la ejecución del proyecto siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en Colombia para el ejercicio de su profesión.

- El proponente deberá allegar con su propuesta un certificado en la cual ACEPTA el compromiso con el cumplimiento de los requisitos con respecto al perfil requerido para el personal propuesto y los soportes para acreditar experiencia; igualmente, la carta de disponibilidad y aceptación de cada profesional firmada por cada uno de ellos, así:

CARGO	PERFIL	DESCRIPCIÓN
UN (1) DIRECTOR DE INTERVENTORIA	PERFIL ACADEMICO	Un (01) profesional: arquitecto o ingeniero civil., con mínimo especialización en administración de obras civiles y/o gerencia de empresas constructoras o especialización en gerencia financiera.
EXPERIENCIA GENERAL	Deberá acreditar un mínimo de dos (02) años como experiencia general como ingeniero civil o arquitecto.	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	El profesional propuesto deberá allegar certificaciones de experiencia verificables como DIRECTOR DE INTERVENTORIA en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, con un tiempo mínimo de dos años.	
% PERMANENCIA ENEL LUGAR DE LA OBRA	Cincuenta (50%) por ciento de permanencia. Deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités de Obra, en los Comité de Seguimiento y en general, cuando la entidad lo requiera y hasta la entrega final, incluyendo la etapa documental y cierre del proyecto en todos sus aspectos.	

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

CARGO	PERFIL	DESCRIPCION
1 (UN) INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	PERFIL ACADEMICO	Un (01) profesional: arquitecto o ingeniero civil
	EXPERIENCIA GENERAL	Deberá acreditar un mínimo de dos (02) años como experiencia general como ingeniero o arquitecto
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	El profesional propuesto deberá allegar por lo menos dos certificaciones de experiencia verificables como RESIDENTE DE INTERVENTORIA en CONSTRUCCIÓN DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIO DE SALUD.
	% PERMANENCIA EN EL LUGAR DE LA OBRA	Cien (100%) de dedicación en la ejecución de la obra hasta la entrega final, incluyendo la etapa documental y cierre del proyecto en todos sus aspectos.
CARGO	PERFIL	DESCRIPCION
1 (UN) INSPECTOR SISOMA	PERFIL ACADEMICO	UN (01) Profesional o tecnólogo: Ingeniero Industrial o salud ocupacional (con matrícula profesional vigente)
	EXPERIENCIA GENERAL	Deberá acreditar un mínimo de dos (02) años como experiencia general como ingeniero industrial o tecnología en salud ocupacional
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	El profesional o tecnólogo propuesto deberá allegar por lo menos dos certificaciones de experiencia verificables como Inspector SISOMA de interventorías de obras civiles
	% PERMANENCIA EN EL LUGAR DE LA OBRA	Cien (100%) de dedicación en la ejecución de la obra hasta la entrega final, incluyendo la etapa documental y cierre del proyecto en todos sus aspectos

Para que la acreditación sea válida, las certificaciones deberán incluir como mínimo la siguiente información:

- Nombre e Identificación de la Entidad Contratante.
- Objeto claramente definido.
- Fecha de iniciación y Fecha de terminación.

En el evento de que la certificación sea expedida por persona de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: copia del contrato o acta de liquidación o sus documentos equivalentes, en donde se pueda verificar su objeto, plazo y valor.

NOTA: Una vez sea adjudicado el contrato deberá entregar al supervisor del contrato las hojas de vida del personal antes requerido con sus soportes, para generar su aceptación por parte del supervisor.

2.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Según lo establecido en la Ley 80 de 1993, "Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", los contratos de obra pública deben contratar el servicio de interventoría a cargo de un agente externo e independiente a la entidad pública que realiza la contratación de la obra pública. Se realiza con la intención de asegurar una adecuada coordinación, control y supervisión de la obra.

Adicionalmente, es conveniente tener en cuenta la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", cuya intención es verificar que los fondos de inversión se utilicen correctamente y evitar actos de corrupción en los proyectos u obras públicas.

Uno de los principales motivos por los cuales se expidió la Ley 1474, fue para evitar que se siguiera presentando la falta de atención y pérdidas en las obras de orden público en Colombia, que afectaban enormemente a las comunidades o poblaciones beneficiarias de las obras o proyectos. Debido a que en diferentes oportunidades las obras quedaban inconclusas sin un responsable que asumiera la responsabilidad y resarciera los errores.

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

Sin duda, la interventoría de obras es un servicio, no solo obligatorio por ley, sino fundamental para que las obras públicas cuenten con mayor control y seguimiento en sus actividades, con el fin de que funcionen y contribuyan al desarrollo social y económico de la ciudadanía.

CAPITULO 3

3.1. ANÁLISIS DEL SECTOR ASPECTOS GENERALES

En concordancia con el Manual de Colombia Compra Eficiente, "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR", a continuación, se establece el análisis del sector para la "**" PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR "ESMIC" Y ADECUACIÓN DEL CUARTO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DEL MISMO; QUE INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA, PARA VIGENCIA 2024**. En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

3.2. ANALISIS ECONOMICO MACROECONOMICO

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis:

En septiembre de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,54%

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2022 - 2023 (septiembre)

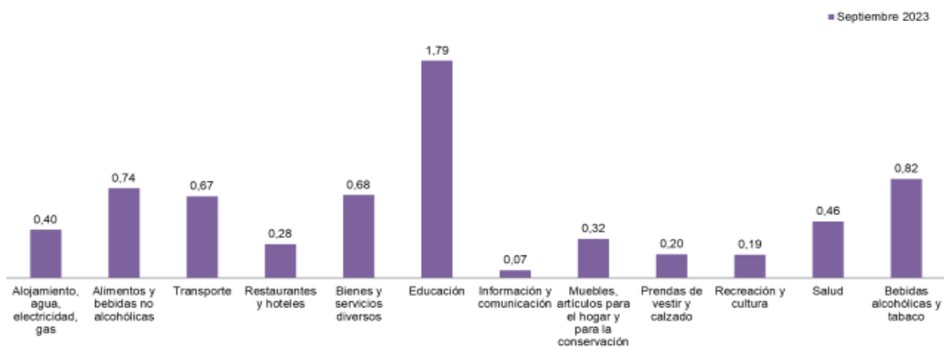
IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
IPC total	0,93	**0,54**	10,08	**8,01**	11,44	**10,99**

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En septiembre de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,54%, la variación año corrido fue 8,01% y la En septiembre de 2023 la variación anual del IPC fue 10,99%, es decir, 0,45 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 11,44%anual 10,99%. El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2023 (0,54%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (1,79%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,82%).

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2023 (septiembre)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En septiembre de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,54%, frente a agosto de 2023. La división Educación registró una variación mensual de 1,79%, siendo esta la mayor variación mensual. En septiembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación secundaria (3,31%), educación preescolar y básica primaria (2,65%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (2,00%). La única disminución de precio se reportó en la subclase: cursos de educación no formal (-0,02%).

La división Bebidas alcohólicas y tabaco registró una variación mensual de 0,82%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En septiembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En junio de 2024 en comparación con junio de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (7,94%), arriendo efectivo (8,07%), combustibles para vehículos (23,78%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,51%), electricidad (19,10%), transporte urbano (incluye tren y metro) (8,66%), papas (64,29%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (10,47%), frutas frescas (19,07%) y educación preescolar y básica primaria (12,10%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-6,29%), aceites comestibles (-13,98%), plátanos (-17,47%), legumbres secas (-10,50%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-12,62%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Junio 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	7,94	0,99
Arriendo efectivo	8,07	0,73
Combustibles para vehículos	23,78	0,71
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,51	0,68
Electricidad	19,10	0,66
Transporte urbano (incluye tren y metro)	8,66	0,39
Papas	64,29	0,25
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	10,47	0,23
Frutas frescas	19,07	0,21
Educación preescolar y básica primaria	12,10	0,17

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

PIB

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.



En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[Pr]

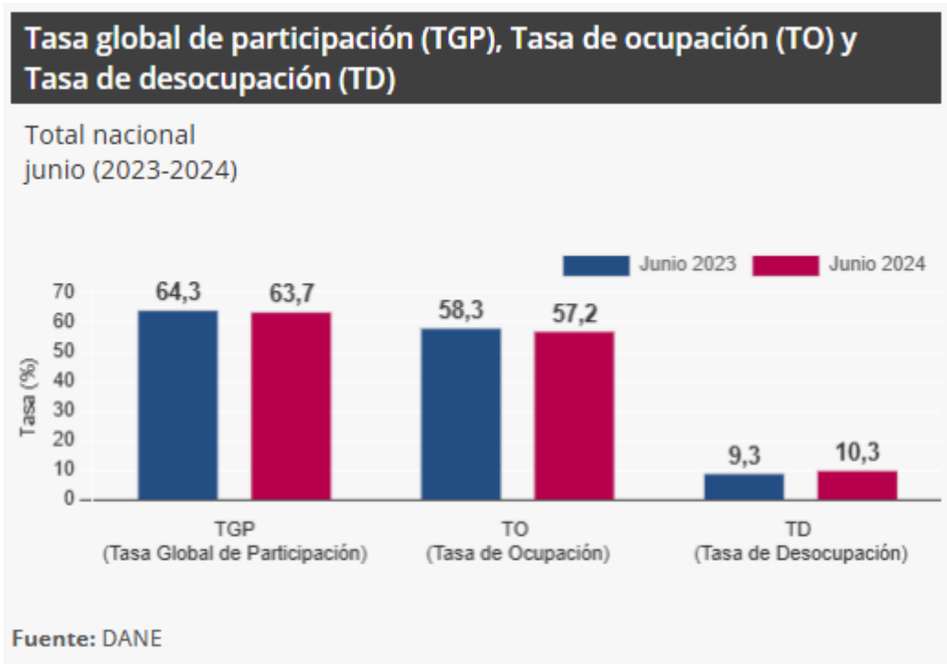
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[Pr]-I / 2023[Pr]-I	2024[Pr]-I / 2023[Pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE. PIB T

Mercado laboral

Para el mes de junio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en junio de 2023 fue 64,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,2%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (58,3%).

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com



La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo principal proporcionar información sobre indicadores de mercado laboral, pobreza monetaria y características sociodemográficas de la población.

Igualmente, a través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupados o fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son: la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

A partir del proceso de rediseño de la GEIH (2019-2021), el DANE incluyó dentro de sus objetivos el de promover la visibilidad estadística de grupos poblacionales priorizados1 que han sido históricamente discriminados y no visibles en la información estadística oficial. En esta línea, el presente boletín presenta los datos correspondientes al mercado laboral para la población con discapacidad, de acuerdo con la metodología de identificación y estimación de la Gran Encuesta Integrada de Hogares2 rediseñada, cuyos resultados se han hecho públicos a partir de 2022.

Para la identificación y estimación de las personas con discapacidad, el DANE acoge los lineamientos del Grupo de Washington sobre estadísticas de discapacidad, basados en una lista corta de actividades básicas diarias y cuatro niveles de severidad en la dificultad para realizarlas. Se identifican como personas con discapacidad quienes reportan los dos mayores niveles de dificultad, en al menos una de las actividades.

De acuerdo con la Guía para la inclusión del Enfoque Diferencial e Interseccional4 en la producción estadística del Sistema Estadístico Nacional -SEN- del DANE (2020), el enfoque biopsicosocial adoptado para la medición de la discapacidad la define << como un problema a la vez social y personal, que requiere no solo de atención médica y rehabilitadora, sino también de apoyo para la integración social, y cuya superación exige cambios tanto personales como en el entorno>>. En este sentido, la discapacidad se constituye como la interacción entre características de las personas (tener una limitación funcional) y características de su entorno (barreras físicas o sociales que evitan la participación efectiva en igualdad de oportunidades que los demás).

Población ocupada según rama de actividad, mes junio 2024

En el mes de junio de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.922 miles de personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,7 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades

profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2023	Junio 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.052**	**22.922**	**100**	**-130**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.853	2.681	11,7	-172	-0,7
Construcción	1.627	1.497	6,5	-129	-0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.820	1.711	7,5	-110	-0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.033	1.927	8,4	-106	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.058	4.026	17,6	-32	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	675	645	2,8	-30	-0,1
Transporte y almacenamiento	1.746	1.722	7,5	-25	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.256	3.272	14,3	16	0,1
Actividades financieras y de seguros	428	449	2,0	21	0,1
Actividades inmobiliarias	269	346	1,5	77	0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.601	1.686	7,4	85	0,4
Información y comunicaciones	367	491	2,1	124	0,5
Industrias manufactureras	2.316	2.469	10,8	153	0,7

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C.

SALARIO MÍNIMO COLOMBIA AÑO 2024

Según la Ley 278 de 1996, la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, debe fijar el salario mínimo legal teniendo en cuenta:

- Índice de Precios al Consumidor (indicador que representa el valor del costo de vida).

Meta de inflación fijada por el Banco de la República para el siguiente año.

- Incremento del Producto Interno Bruto (valor de la actividad económica de un país). La contribución de los salarios al ingreso nacional.
- La productividad de la economía.

Así mismo el Artículo 146 del Código Sustantivo del Trabajo establece que para esta fijación se deben tener en cuenta las modalidades de trabajo, capacidad económica de las empresas y las condiciones de cada región o actividad económica.

Sin embargo, se podría decir que la variable más relevante en esta ponderación es la inflación, pues es ésta es la que determina el poder adquisitivo de los consumidores, los costos productivos de los empresarios y el gasto fiscal del Gobierno.

PERIODO	VALOR	VALOR EN LETRAS
ANUAL - AÑO	$15.600.000,00	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS.
MENSUAL - MES	$ 1.300.000,00	UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS.
DIARIO - DÍA	$ 43.333,33	CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS.
HORA ORDINARIA	$ 5.416,66	CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS.
HORA NOCTURNA	$ 7.312,00	SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS.
HORA EXTRA DIURNA	$ 6.770,00	SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS.
HORA EXTRA NOCTURNA	$ 9.479,00	NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS.
HORA EXTRA-DOMINICAL/FESTIVO DIURNA	$ 11.849,00	ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS.
HORA EXTRA-DOMINICAL/FESTIVO NOCTURNA	$ 16.589,00	DIECISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS.

SUBSIDIO DE TRANSPORTE AÑO 2024

PERIODO	VALOR	VALOR EN LETRAS
ANUAL - AÑO	$ 1.944.000,00	UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS.
MENSUAL - MES	$ 162.000,00	CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS.
DIARIO - DIA	$ 5.400,00	CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS.

INDICADORES ECONÓMICOS 12-agosto -2024

DÓLAR TRM: $ 4.063,26

UVR: $ 375,0126

DTF (EA): 9,91 %

DESEMPLEO (Total Nacional): 10,3% junio 2024

IPC: 0,32% junio 2024

VARIACION PIB: 0,7% I Trimestre 2024

SALARIO MINIMO 2024: $ 1.300.000,00

CAFÉ (Dólar Por Libra): US$ 2,41

PETROLEO BRENT: US$ 82,30

Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar)

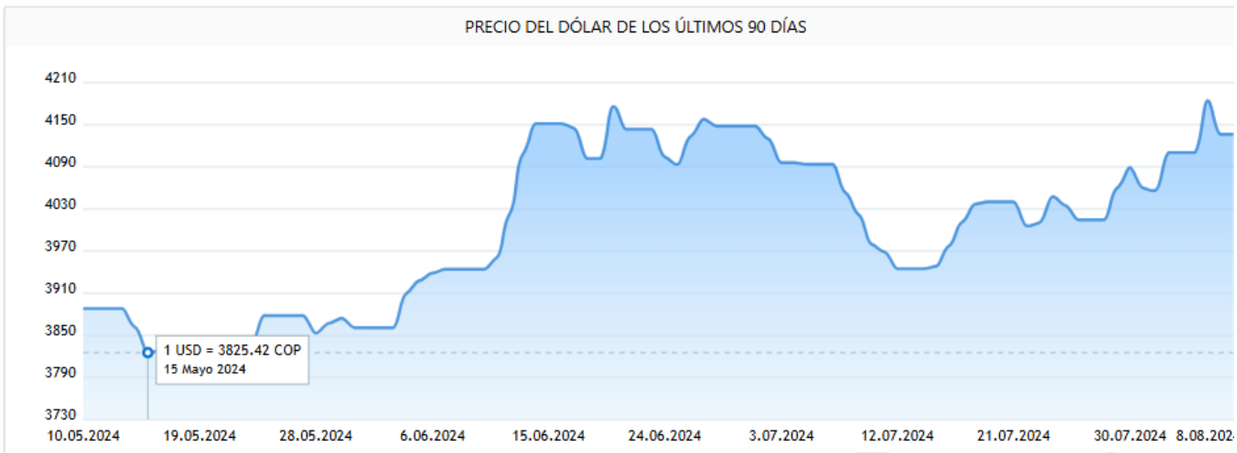
La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

DMSOC

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

Gráfica del precio del dólar



¿Cómo afecta la depreciación del peso a algunos indicadores externos de la economía colombiana?

La depreciación (o la apreciación) del peso frente a otras monedas influye en los diferentes indicadores externos de la economía colombiana. Por ejemplo, en el caso específico de una depreciación —cuando comprar un dólar se hace más costoso—, en la cuenta corriente se puede esperar una mejora en la balanza comercial debido a que:

1. El valor importado puede disminuir: el encarecimiento de los productos importados influye en las decisiones de compra de los consumidores nacionales, lo que hace más probable que disminuya el consumo de productos importados y se sustituya a favor de los productos locales.

2. El valor exportado puede aumentar: los exportadores reciben más pesos por cada dólar que venden en los mercados internacionales. Estos mayores ingresos en pesos les pueden permitir realizar las inversiones que aumenten su capacidad productiva, y esto hace más probable que incrementen las cantidades exportadas a los mercados internacionales.

En lo concerniente a las obligaciones en moneda extranjera, y ante una depreciación del peso, se hacen más onerosas en pesos para los residentes del país. Por lo tanto, después de una depreciación del peso, los residentes en el país deben destinar más pesos para pagar sus deudas en dólares.

De otro lado, cuando un extranjero realiza inversiones directas y de cartera en el país, debe convertir sus dólares en pesos. Por lo tanto, ante una depreciación de la moneda local, los pesos que tienen los extranjeros invertidos en Colombia valen menos cuando se convierten a dólares.

Adicionalmente, otros indicadores externos afectados son los que se expresan como porcentaje del PIB en dólares. Al depreciarse el peso, y dado que el PIB de Colombia se mide en pesos, el valor del PIB expresado en dólares es menor (manteniendo todo lo demás constante). Por lo tanto, la depreciación del peso presiona para que se incrementen los indicadores externos que se expresan como porcentaje del PIB.

Finalmente, es importante tener en cuenta que los efectos de cada episodio de apreciación o depreciación de la moneda dependen de la coyuntura en la que se presente y se supedita al impacto que tenga el conjunto de factores locales y globales, lo cual también va a afectar la magnitud final de los mismos.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/afecta-depreciacion-del-peso-algunos-indicadores-externos-economia-colombiana

El Presupuesto de la Nación de 2024

El proyecto de ley que decreta el Presupuesto General de la Nación (PGN) 2024, cuyo monto asciende a $502,6 billones de pesos.
Los recursos aprobados impulsarán proyectos de inversión pública, en la transformación social y productiva del país,

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

que permitirán equilibrar el ciclo descendente de la actividad económica y avanzar en el cierre de brechas sociales, con programas dirigidos a estimular la producción agropecuaria; mejorar la infraestructura educativa, hospitalaria y de transporte; y salvaguardar a la población más pobre del país mediante transferencias monetarias (renta ciudadana) y todo lo relacionado con la implementación del programa Paz Total.

Estos recursos serán destinados de la siguiente manera: para Educación $70,4 billones, seguidos por el sector Salud con $61,5 billones, Defensa $56 billones, Hacienda $47,5 billones y Trabajo $44,3 billones, lo cual fortalecerá la política social del Gobierno del Cambio.

Los sectores con mayor aumento de recursos en 2024, frente al 2023, son: agricultura, inclusión social, tecnologías de la información, igualdad y equidad, deporte y cultura, esto atiende los objetivos de la política pública que sustentan la formulación de los programas de gasto.

Los gastos se focalizarán en: priorizar proyectos estratégicos intersectoriales; corregir errores de inclusión y exclusión en la asignación de los subsidios; buscar la correlación de la inversión pública y la inversión privada, alrededor de las grandes transformaciones socioeconómicas del PND mediante una adecuada alineación de la gestión pública con los incentivos privados, mejorando el diseño y la ejecución de los proyectos estratégicos; la lucha contra la corrupción y la adecuada organización administrativa del Estado.

Cuadro 4.2.8. Principales entidades ejecutoras del gasto en Salud 2024
Miles de millones de pesos

Entidad	2023 Ley (1)	2024 Proyecto (2)	Variación porcentual 24/23 (3)=(2/1)	Participación Porcentual 2023 (4)	Participación Porcentual 2024 (5)
Ministerio de Salud y Protección Social	46.879	57.435	22,5	84,2	85,1
Ministerio de Educación Nacional	2.857	3.242	13,5	5,1	4,8
Policía Nacional	1.770	1.959	10,7	3,2	2,9
Ministerio de Defensa Nacional	1.620	1.897	17,1	2,9	2,8
Hospital Militar	419	467	11,4	0,8	0,7
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	368	459	24,6	0,7	0,7
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	345	444	28,6	0,6	0,7
Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	266	332	25,0	0,5	0,5
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC	270	330	22,3	0,5	0,5
Superintendencia Nacional de Salud	269	308	14,4	0,5	0,5
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA	245	256	4,5	0,4	0,4
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	200	245	22,7	0,4	0,4
Instituto Nacional de salud - INS	108	119	10,8	0,2	0,2
Resto	77	37	(52,2)	0,1	0,1
TOTAL	55.692	67.530	21,3	100,0	100,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Fuente: https://www.camara.gov.co/camara-de-representantes-aprobo-el-presupuesto-general-de-la-nacion-2024



Fuente: https://www.larepublica.co/economia/presupuesto-general-fue-aprobado-en-senado-y-camara-3731455

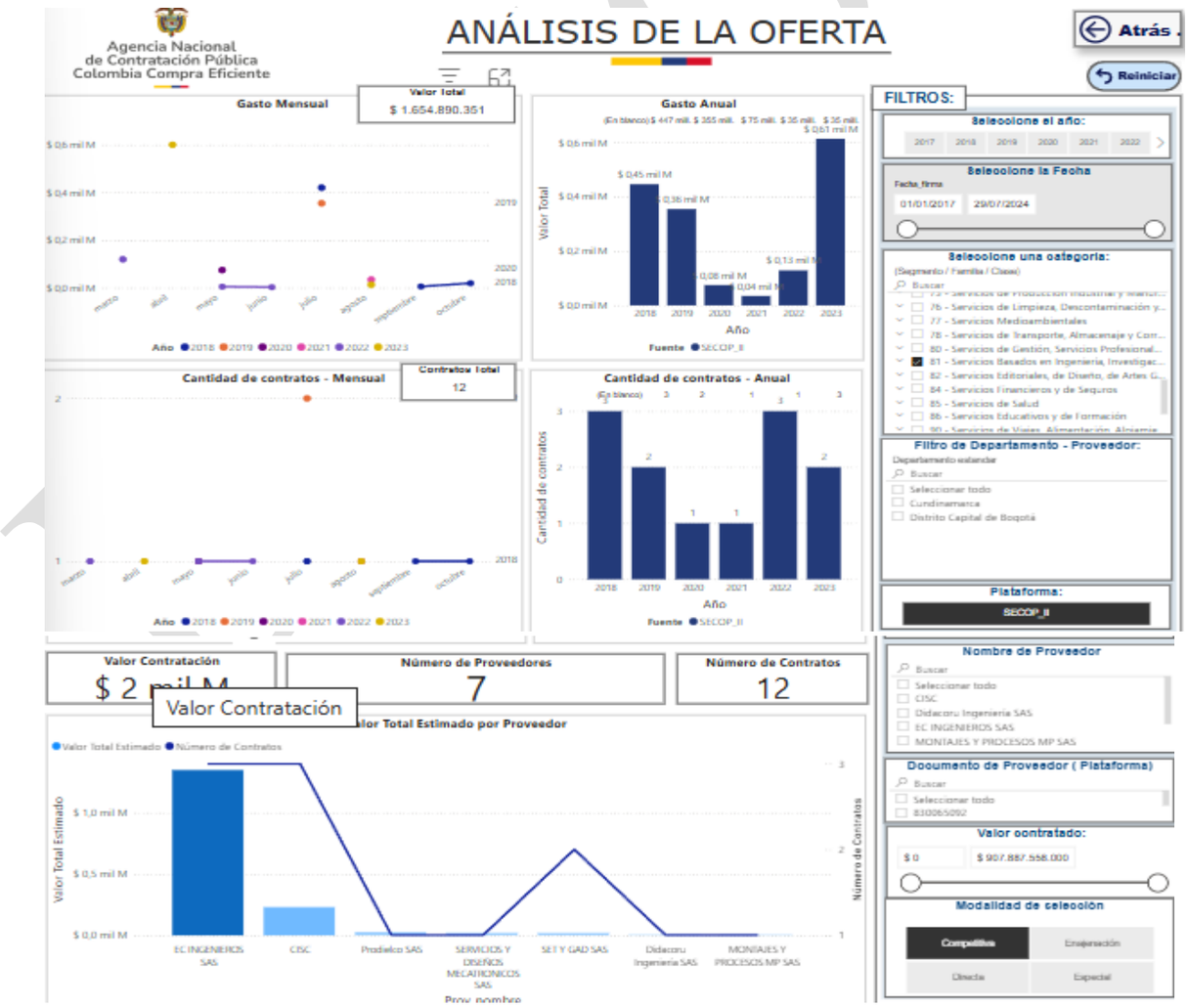
3.3. ANALISIS MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia

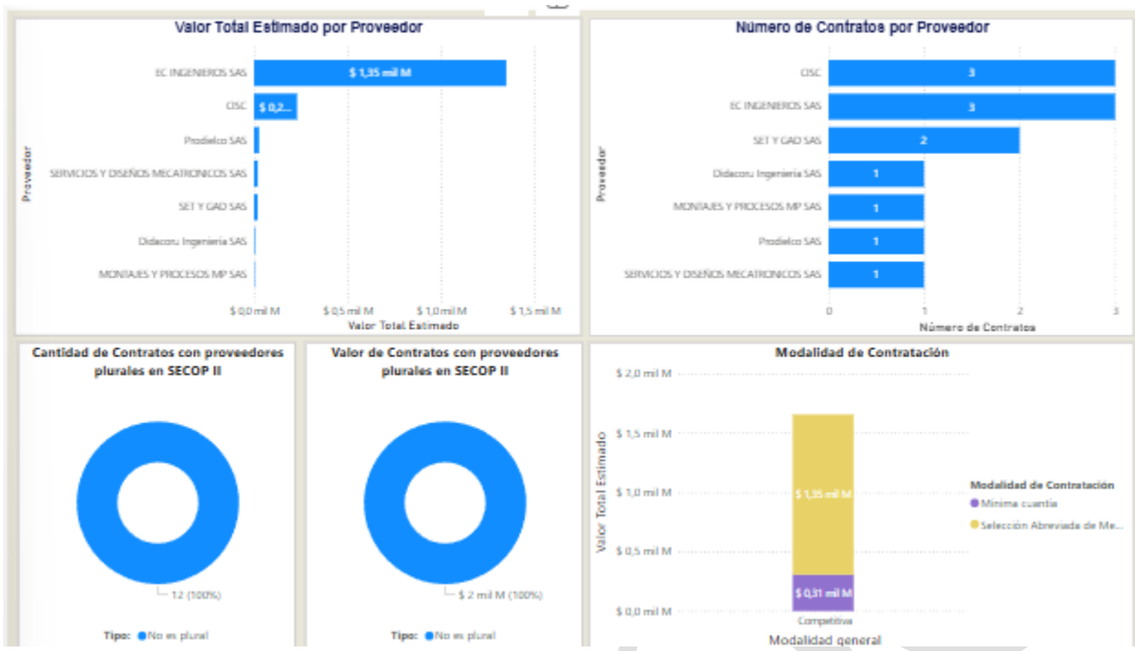
PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

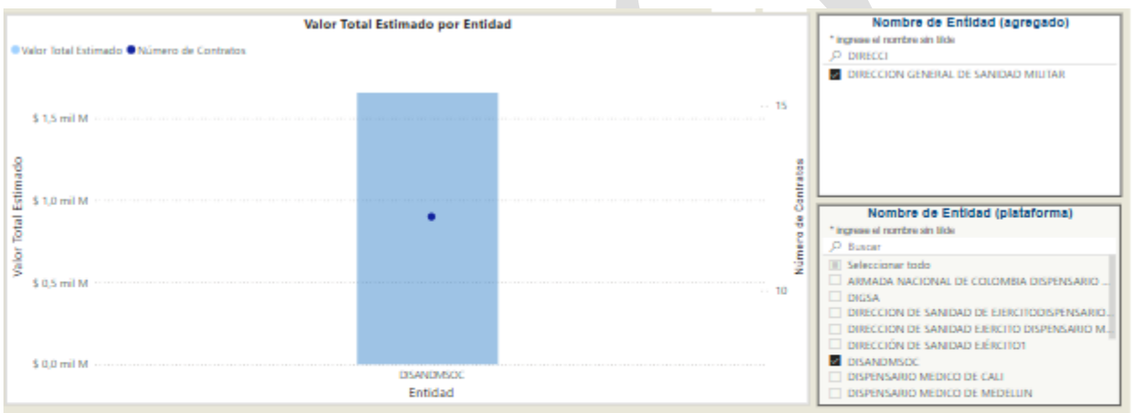
y generación de mayor valor por dinero





PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com





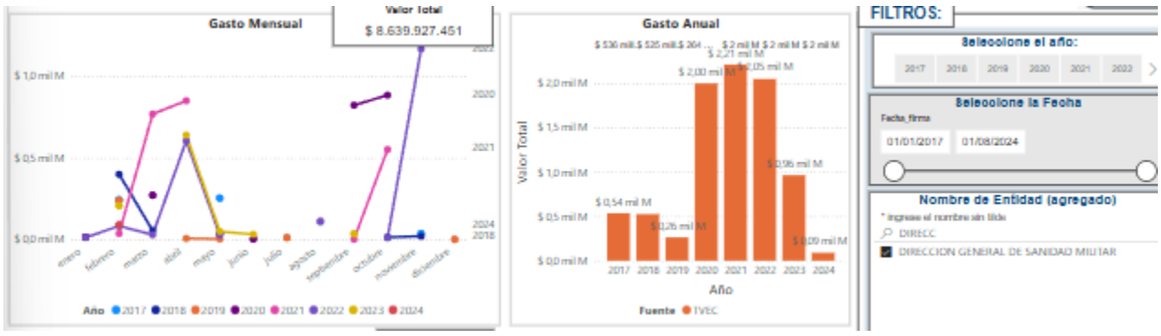
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

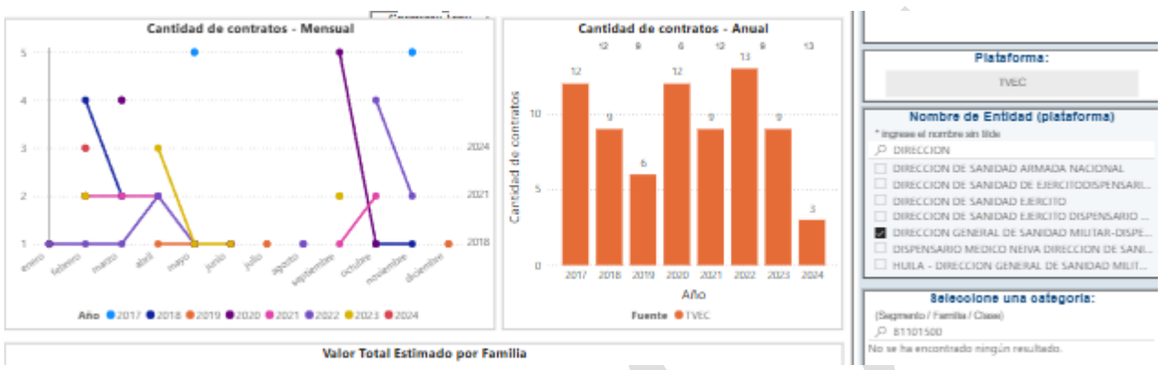
Año	2018			2019			2020			2021	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
B110 - Servicios profesionales de ingeniería	2	$ 26.327.945	1,59%								
B111 - Servicios informáticos	1	$ 420.353.106	25,40%	2	$ 355.000.000	21,45%	1	$ 75.000.000	4,53%	1	$ 35.000.000
B114 - Tecnologías de fabricación											
Total	**3**	**$ 448.881.051**	**28,99%**	**2**	**$ 355.000.000**	**21,45%**	**1**	**$ 75.000.000**	**4,53%**	**1**	**$ 35.000.000**

3.3.1. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El comité económico estructurador utilizó la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO, habilitado en la plataforma transaccional SECOP II para determinar la demanda, de acuerdo con ello se extrajo la siguiente información:

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

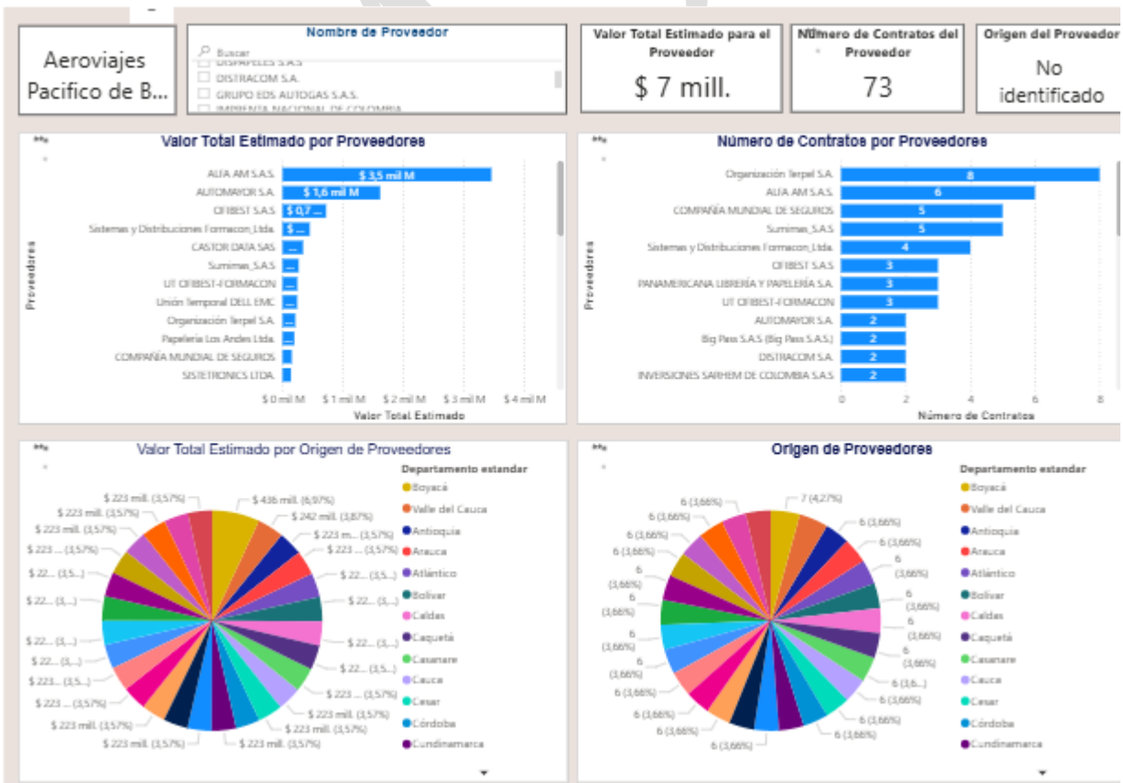




Valor Total Estimado por Familia

Comportamiento contratación por Bienes y Servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			2019			2020		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	P
Total	12	$ 636.788.777	8,20%	9	$ 625.316.849	8,08%	8	$ 283.750.803	3,06%	12	$ 1.988.522.232	



PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

Al filtrar la información relacionada en la herramienta de abastecimiento estratégico de Colombia compra eficiente para determinar la oferta en el Distrito Capital de Bogotá, se observa que las modalidades de contratación utilizadas para adquisición de bienes y/o servicios cuya categoría son los Servicio de Salud se evidencia: Contratación Directa, Contratación de mínima cuantía y Selección abreviada de menor cuantía.

¿Quién Presta El Servicio?

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas públicas y privadas, se puede determinar que el mercado contiene empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

Proveedores

Una vez consultada la base de datos del SIIS (Sistema Integrado de Información Societaria), donde se registra la información contable mediante Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, para las empresas M7112 - actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. Se registraron QUINIENTAS VEINTISEIS (526) empresas a nivel nacional que pueden llegar a satisfacer la necesidad del presente proceso o que se encuentran dentro de la clasificación de salud.

No.	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	Departamento de la dirección de notificación judicial
1	800073584	ANTEA COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
2	800107832	KENT ENERGY COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
3	800113559	TopSuelos Ingenieria SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ARAUCA
4	800169794	INGENIERIA, SUMINISTROS, MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A.S I.S.M.S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ATLANTICO
5	800241849	CDI SA EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOLIVAR
6	802016387	RATTAN HOLDING S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ATLANTICO
7	811015529	SERVICIOS AMBIENTALES Y GEOGRAFICOS S.A	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ANTIOQUIA
8	811043176	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ANTIOQUIA
9	830083572	HIDROSUELOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
10	830085844	WOOD ENGINEERING AND CONSULTANCY COLOMBIA S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
11	830087219	PROFESIONALES CONTABLES EN ASESORIA EMPRESARIAL Y DE INGENIERIA SAS PROASEM SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
12	830100540	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
13	830507705	RELIABILITY MAINTENANCE SERVICES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
14	860001074	WSP INGENIERÍA S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
15	860046927	T.EN COLOMBIA S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

16	860048081	MONTINPETROL SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
17	860072045	HL INGENIEROS S.A. EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
18	892200328	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS DE SABANAS SAS (DISELECSA SAS)	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ATLANTICO
19	900018793	INTERTEK INDUSTRY SERVICES COLOMBIA LIMITED	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
20	900180705	FEM INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	VALLE
21	900309576	PETROSEISMIC SERVICES SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
22	900323811	WORLEY COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
23	900324784	CONSULTEC INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
24	900346779	A&A CONSULTORIA E INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
25	900388146	G.O.C SUCURSAL COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
26	900396394	PI EPSILON PROYECTOS DE INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ANTIOQUIA
27	900436515	GESTION INTEGRAL DEL SUELO S.L COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
28	900458019	FREYSSINET TIERRA ARMADA COLOMBIA S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
29	900491846	AZIMUT ENERGIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ANTIOQUIA
30	900618552	SOCIEDAD DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	VALLE
31	900791211	COLVALOR PROPIEDADES COLOMBIANAS S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
32	900799375	NYCE COLOMBIA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
33	900839160	HL INFRAESTRUCTURA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
34	900967937	SERVICIOS DE INTERVENTORIA INTEGRAL S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ANTIOQUIA
35	901230477	ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO EINTERES COLECTIVO - BIC -	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
36	901420837	CCECC FUZHOU SURVEY AND DESIGN INSTITUTE COLOMBIA SUCURSAL	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
37	901522596	ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COLOMBIANA SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
38	802015564	DESARROLLOS Y PROYECTOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ATLANTICO
39	830126461	HITOS URBANOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
40	830501720	DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
41	830513773	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

42	860000656	HMV INGENIEROS LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ANTIOQUIA
43	860002837	OSPINAS & CIA. S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
44	860008018	ESTUDIOS TECNICOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
45	860031361	CONSULTORIA COLOMBIANA S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
46	860034335	Gomez Cajiao y Asociados SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
47	860055182	WSP COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
48	860059851	ACI PROYECTOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
49	860077099	PAYC S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
50	860535490	TELVAL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
51	890903055	INTEGRAL S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ANTIOQUIA
52	890910447	Sedic SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ANTIOQUIA
53	890922265	HATCH S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ANTIOQUIA
54	890937250	UNION ELECTRICA S.A. EN PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ANTIOQUIA
55	900113435	SUMMUM PROJECTS S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
56	900179369	CONFIPETROL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
57	900504398	3B PROYECTOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
58	900765896	HMV CONSULTORÍA S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
59	900869209	OMIA INVERSIONES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
60	800007208	GRUPO POSSO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
61	800010028	DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
62	800015774	B&C S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
63	800022797	PUCCINI THERAN LIMITADA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ATLANTICO
64	800022961	RM SECURITY PRODUCTS LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
65	800028455	VELNEC SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
66	800032277	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
67	800032486	INPROTEKTO LIMITADA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
68	800053619	CUIPULA S.A	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ANTIOQUIA
69	800058709	GRUPO LOPERA INGENIEROS SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	RISARALDA

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

70	800058809	FCR SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ANTIOQUIA
71	800063546	IPI INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES LTDA O IPI LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
72	800066663	VELZEA SAS ESP	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
73	800067737	IINSPEQ INGENIERIA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
74	800078300	CIVALCO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
75	800081740	EPROQMECANIOCA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ATLANTICO
76	800085328	GEODESIA POR SATELITE DE COLOMBIA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
77	800086501	EDL S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
78	800091140	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ATLANTICO
79	800093483	TECNICA INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	VALLE
80	800093661	GEOAMBIENTAL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
81	800097991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION INCOPLAN SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
82	800117971	INEICA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ATLANTICO
83	800141159	INARE SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
84	800147194	GEMI SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ANTIOQUIA
85	800168477	ARQ SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
86	800172871	GEOCOL CONSULTORES S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
87	800179722	NYL ELECTRONICA SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
88	800181867	ITECO CONSULTORES SAS BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
89	800191462	PROYECTOS Y SERVICIOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SANTANDER
90	800200436	AB PROYECTOS SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
91	800204178	ARIANA LTDA. GEOLOGOS CONSULTORES	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
92	800217575	ALTAIR INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
93	800217706	CONSTRUCTORA SILMA LIMITADA EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
94	800217972	SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES TELEMATICA, SISTEMAS Y CONTROL DE CORROSION SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
95	800217975	SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS SAS SGI SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
96	800219705	ROCA + SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

97	800220798	ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCIVILES S A S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
98	800221051	HERNANDEZ PANTOJA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	RISARALDA
99	800223144	EYR ESPINOSA RESTREPO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
100	800227395	SERVICIOS ELECTRONICOS PARA LA INDUSTRIA SEI LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SANTANDER
101	800237326	EVALTEC S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ANTIOQUIA
102	800252554	CONSULTORIA INTERVENTORIA TECNICAS CIVILES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ANTIOQUIA
103	800252568	KAMATI LTDA BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	VALLE
104	800256897	GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	VALLE
105	802001831	iINDUTRONICA DEL CARIBE SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ATLANTICO
106	802002629	SUPERTEG DEL CARIBE S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ATLANTICO
107	802009374	ECO PLANET LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ATLANTICO
108	802009745	INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ATLANTICO
109	802010096	PROCELEM INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ATLANTICO
110	802019927	SISTELAT SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ATLANTICO
111	802024876	JET INGENIERIA S.A.S INGENIERIA S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ATLANTICO
112	804002564	MOVIPETROL SAS EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SANTANDER
113	804002601	C.S.I. CONSULTORIAS Y SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SANTANDER
114	804007332	CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SANTANDER
115	804009092	REVISIONES TECNICAS EN GAS RTG SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SANTANDER
116	804010528	PI SAS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SANTANDER
117	804012755	SITELSA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SANTANDER
118	804013207	GEOTECNOLOGIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SANTANDER
119	804014238	DISEÑOS ESPECIALES E INGENIERIAS LIMITADA. DESING LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SANTANDER
120	804015242	CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SANTANDER
121	804016628	CAF PROAMBIENTE LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SANTANDER
122	805009710	CIM COMPAÑIA DE INGENIERIA Y MONTAJES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	VALLE
123	805017818	Grivan Ingenieria S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	VALLE
124	805022607	DESARROLLOS ELÉCTRICOS Y CIVILES S.A.S - DEC S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	VALLE

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

125	805030943	Constructora Palmetto S.A	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	VALLE
126	806004368	GESTORA LAS AMERICAS S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOLIVAR
127	806010696	AMERICAN LIGHTING S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOLIVAR
128	809000735	DCI INGENIEROS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
129	810002601	MPC Y ASOCIADOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	CALDAS
130	811003170	VIECO INGENIERIA DE SUELOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ANTIOQUIA
131	811004340	GESTION EN INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ANTIOQUIA
132	811016508	LUIS GUILLERMO RESTREPO Y CIA S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ANTIOQUIA
133	811017887	SOLUCIONES DE TRAFICO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ANTIOQUIA
134	811033850	INGECONCRETO S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ANTIOQUIA
135	811036279	estructuras interventorias y proyectos SASLa sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo delas siguientes actividades: Estudios, diseños, interventorías, formulación y gestión deproyectos; asesorías, consultorías y construcción de obras. Así mismo, podrá realizarcualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica01. ANUAL2002-10-25ACTIVA08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS07. ACTIVIDAD ECONÓMICA DIFERENTE A LAS ANTERIORES	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ANTIOQUIA
136	811046254	Smartchip SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ANTIOQUIA
137	811046878	AQUA Y TERRA CONSULTORES ASOCIADOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ANTIOQUIA
138	813002887	INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	HUILA
139	822003568	INGECINCO LTDA.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	META
140	823001405	JERICO TRADING CORPORATION SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ATLANTICO
141	827001025	SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
142	829000918	GAMMA RITE EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SANTANDER
143	830005444	CIVILTEC INGENIEROS LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
144	830007339	C&CO SERVICES SAS EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
145	830009940	IIE INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
146	830010109	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
147	830010175	IINAR ASOCIADOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

148	830016526	RADIAN COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
149	830018821	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
150	830019851	DEMO INGENIERIA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
151	830023404	ACT TELEMATICA SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
152	830023696	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
153	830023761	2C INGENIEROS SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
154	830025968	AUTOMATIZACION AVANZADA SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
155	830026612	EMEC SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
156	830034128	SEEL SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
157	830042755	DOMINGUEZ SALCHEZ SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
158	830042921	PROING SAS PROYECTOS E INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	CUNDINAMARCA
159	830043188	BIOTECS INGENIERIA DE TRATAMIENTO DE AGUAS LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
160	830043424	LABORATORIOS CONTECON URBAR S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
161	830045278	CASTRO URIBE INGENIEROS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
162	830049115	AVALUOS INTEGRALES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
163	830053662	TES AMERICA ANDINA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
164	830053806	INGENIERIA TOTAL LIMITADA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SANTANDER
165	830054097	STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
166	830054864	INGENIERIA Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA IPI SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
167	830059237	COINTELCO SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
168	830061122	HERA COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
169	830061316	CONSULCONS LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
170	830062201	AQUADATOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
171	830065430	REDES E INGENIERIA ELECTRICA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
172	830065444	PARQUE DE MAQUIANRIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
173	830066044	COMMERCIAL OPERATIONS COMPANY S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
174	830066396	REFRATERMIC S A	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
175	830066555	WPD Y ASOCIADOS INGENIERIA DE SERVICIOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

176	830066664	ALFONSO URIBE S & CIA S A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
177	830067539	JM GOMEZ PROYECTOS E INVERSIONES SCA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
178	830068345	GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
179	830068724	ARA INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
180	830069215	S2R INGENIEROS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
181	830077054	INVERTANZA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOLIVAR
182	830078702	CONSTRUSAN INGENIEROS CIVILES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
183	830078903	ORBE CONSULTORIA EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S A	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
184	830082285	PERT DPM SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
185	830082693	ARCOMAT SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
186	830083649	SPIRAL INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
187	830084203	ELECTRONICS DEVICE COMPANY S.A. EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
188	830087225	JASEN CONSULTORES S A S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
189	830094833	CAUDALES DE COLOMBIA SAS ESP	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
190	830095451	IT Services	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
191	830097620	ALDEA PROYECTOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
192	830106672	INDUSTRIA Y TECNOLOGIA SYMTEK SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
193	830110454	BRICCON S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
194	830117370	SERVIMETERS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
195	830117841	AVANZADA SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
196	830119382	BOEING INTERNATIONAL CORPORATION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
197	830120862	LR PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
198	830133692	PCS AUTOMATIZACION Y CONTROL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
199	830140829	CONSULTORA LATINIAMERICANA DE INGENIERIA SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
200	830501913	Gelvez & Ramirez Ingenieria y Desarrollo SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
201	830504035	ARDECO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SANTANDER
202	830504592	INGENIERIA Y GESTION VIAL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
203	830509674	INGARK SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ANTIOQUIA

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

204	830513245	PINTUSEL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
205	830513942	CORVEZ SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	CHOCO
206	844005086	DUVAL LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	CASANARE
207	860001986	INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
208	860038516	GRUPO CONSULTOR DE INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
209	860040871	Plinco s.a	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
210	860041968	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
211	860043799	HIDROMECANICS LTDA INGENIERIA GESTION Y AUDITORIA AMBIENTAL	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
212	860050146	INGECONTROL SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
213	860054967	Constructora Plinco	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
214	860063108	PAYANES ASOCIADOS SAS - EN REORGANIZACIÓN	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
215	860065452	INGENIERIA TECNICA Y CIENTIFICA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
216	860067236	ASESORIAS INGENIERIA DE CALIDAD EMAC LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
217	860067561	JOYCO SAS BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
218	860069446	HIDROCONSULTA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
219	860351432	PRODUCEL INGENIEROS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
220	860354402	J FELIPE ARDILA V & CIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
221	860402221	VIBRAN SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
222	860403102	PROYECTOS E INTERVENTORIAS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
223	860451253	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS. BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
224	860505064	GUTIERREZ DIAZ SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
225	860522801	INGENIERIA INSAN SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
226	860528698	ESTUDIOS CIVILES Y SANTITARIOS ESSERE S.A	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
227	890104625	ECOVIAS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ATLANTICO
228	890211924	ICL INGENIERIA DE CORROSION LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SANTANDER
229	890300498	CONSULTANTE PANAMERICANA DE COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	VALLE
230	890316966	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE SAS EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
231	890329022	ISE INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	VALLE

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

232	890329571	ANALISIS AMBIENTAL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	VALLE
233	890404975	ELECTRICA INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOLIVAR
234	890907724	GEOMINAS SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ANTIOQUIA
235	890908097	CIA COLOMBIANA DE CONSULTORES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ANTIOQUIA
236	890919661	SG PROPIEDAD RAIZ SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ANTIOQUIA
237	890920656	INTERVE S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ANTIOQUIA
238	890922907	SERVIMINAS S A S EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ANTIOQUIA
239	890928156	PLANICALCULOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ANTIOQUIA
240	892003659	BOSQUES SUELOS Y AGUAS LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	META
241	900012579	VECTOR GEOPHYSICAL SAS EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	CUNDINAMARCA
242	900023107	ASESORES DEL CARIBE COLOMBIANA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ATLANTICO
243	900023512	PERLUN SAS - EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
244	900027116	TECNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
245	900028247	CONSTRUCCION, FINANZAS Y TECNOLOGIA S.A. - COFINTEC S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	VALLE
246	900041179	JHS INGENIERIA LIMITADA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
247	900045355	CIVILE S A S BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
248	900049245	GEOLOGIA REGIONAL Y PROSPECCION SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
249	900058982	PLANTAR FUTURO INVERSIONES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
250	900066323	ILUMINACIONES DEL ALTO MAGDALENA IAMSA SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	CUNDINAMARCA
251	900070165	DIXPRO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
252	900074453	POWERLINE WIRELESS COMMUNICATIONS SAS EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	VALLE
253	900074967	VARITEL PROYECTOS E INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
254	900079860	COMPAÑIA DE EQUIPOS PESADOS SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOLIVAR
255	900081535	ASESORIA Y SERVICIOS INVERSIONES INMOBILIARIAS INTEGRALES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
256	900081985	GEODIM SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SANTANDER
257	900099170	GYR INGENIERIA S.A.S. BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SANTANDER
258	900099965	C.I PHOINIX ADAMAS S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ATLANTICO
259	900103929	ECODES INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

260	900106202	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERTIFICACION SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	RISARALDA
261	900107155	TELEMETRIA INDUSTRIAL TELEMETRIK SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ANTIOQUIA
262	900108928	DCARAVAN SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
263	900115223	CIVAREL INGENIERIA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SANTANDER
264	900120841	GASENERGY SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SANTANDER
265	900129770	INSUELECTRI SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ATLANTICO
266	900130567	GSA INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ATLANTICO
267	900131329	ORO BARRACUDA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SANTANDER
268	900138461	INTEGRA GERENCIA Y CONSTRUCCION SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
269	900154758	CYMADE S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	TOLIMA
270	900157444	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ANTIOQUIA
271	900159278	PROCTEK S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
272	900161993	SONDEOS GEOFISICOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ANTIOQUIA
273	900165846	INPROYECT SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ANTIOQUIA
274	900171000	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
275	900175904	SOLCICOL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	CUNDINAMARCA
276	900181969	HYBRYTEC SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ANTIOQUIA
277	900182037	MASTERPLAN INGENIERIA Y CIA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
278	900183504	RGA SOLUCIONES LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ATLANTICO
279	900186191	ALIAR INVERSIONES Y PROYECTOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
280	900189239	IMEIM LTDA EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOLIVAR
281	900193350	`PMO CONSULTORIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
282	900194642	GESPROYECT SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
283	900198610	EI&T INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	VALLE
284	900198755	Ingeciv C&C SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	META
285	900199790	AGRODINCO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	MAGDALENA
286	900200493	EVOLUTION SERVICES & CONSULTING SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ANTIOQUIA
287	900201108	GEOTAM SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

288	900206480	INGETEC INGENIERIA & DISEÑO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
289	900206483	INGETEC GERENCIA & SUPERVISION SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
290	900208425	SEIING SAS BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
291	900209807	SLACOL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	CUNDINAMARCA
292	900211067	GP STRATEGIES COLOMBIA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
293	900226256	SOLUTIONS INC SAS EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
294	900226951	SOCIEDAD INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SL LIMITADA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
295	900226975	SAEXPLORATION INC SUCURSAL COLOMBIANA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
296	900232333	¡ULTRATEK SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ATLANTICO
297	900233015	ENTERPRISE MANAGEMENT SERVICES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ATLANTICO
298	900241197	INVERSIONES LAS ARKAS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
299	900248366	ILP INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
300	900250217	EPYPSA COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
301	900268616	COMPAÑIA URBANIZADORA TORO Y CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ORTIZ SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
302	900268896	AXON GROUP LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
303	900269775	SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA SUCURSAL COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
304	900277518	EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA EMSIC SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOLIVAR
305	900278445	SETRI SUSTENTABILIDAD BIC SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
306	900293361	GEOMARES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
307	900293698	SICMECI S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOLIVAR
308	900294071	CERTION SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ANTIOQUIA
309	900295767	EYR SERVICIOS GEOTECNICOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
310	900298552	TUBODRILLING INSPECTION COMPANY S A S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
311	900298874	SIGA INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
312	900308132	Hepta Proyectos SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
313	900311747	DARDA OIL SERVICES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

314	900316599	PS INTERNATIONAL S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
315	900321674	CUMBRE INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
316	900333415	SAFT DE COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
317	900335108	TECNICA Y PROYECTO SA TYPSA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
318	900335275	Ingeniería y Servicios Tecnicos SERINGTEC SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
319	900338346	CONSTRUCCION, INGENIERIA Y CONSULTORIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	HUILA
320	900343825	LEONEL GONZALEZ & CIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SANTANDER
321	900353914	AMGO CONSTRUCCIONES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ATLANTICO
322	900355829	DISEÑOS ESTRUCTURALES JAA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ANTIOQUIA
323	900373106	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
324	900380666	SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
325	900381226	I V INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S A	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
326	900382494	RAL CONSTRUCCIONES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
327	900394870	INGENIERIA CIVIL & AMBIENTAL - INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ANTIOQUIA
328	900400115	GEOTERRA CONSULTORES GEOTECNICOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
329	900408146	RYR SUMINISTROS E INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	NARINO
330	900408150	GLOBAL DOMINION ACCESS SA SUCURSAL COLOMBIANA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
331	900412645	INGENIERIA DISEÑOS Y MONTAJES INDISMONT S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	CUNDINAMARCA
332	900413753	CONSTRUCEC SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	CORDOBA
333	900416154	PROINTEC COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
334	900418767	JCL DESIGN & CONSTRUTION SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
335	900419340	CR CONSTRUCTORA EL ROBLE S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ANTIOQUIA
336	900421178	MEJORAMIENTO INDUSTRIAL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
337	900421539	GILGAL INTERNACIONAL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOYACA
338	900421758	INGENIERIA DE CONSULTA INCOSTAS S A S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
339	900423160	INGICAT SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
340	900427417	INGSA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
341	900427442	KER INGENIERIA SAS BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SANTANDER

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

342	900429049	CLL INVERSIONES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ANTIOQUIA
343	900433214	DEACIVIL SAS BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ANTIOQUIA
344	900436114	EUROESTUDIOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
345	900453899	A & A INGENIERIA ELECTRICA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
346	900454679	PERFORACIONES CARONI DRILLING COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
347	900455558	THOR INVESTMENT SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
348	900462129	PEYCO COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
349	900464075	SCANDROOTS COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	CUNDINAMARCA
350	900467640	Y&V INGENIERIA Y CONSTRUCCION SUCURSAL COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
351	900474031	INTECH SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
352	900475023	GRUPO INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ANTIOQUIA
353	900477831	NETWORKING EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
354	900478591	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
355	900482157	Interventoria, Asesorias y Construcción SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ANTIOQUIA
356	900482751	SOLUCIONES DE INGENIERIA MOVILIDAD Y ARQUITECTURA SIMARQ SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SANTANDER
357	900483711	Idom Consulting Engineering Architecture SAU	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ANTIOQUIA
358	900484308	APPLUS NORCONTROL CONSULTORIA E INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
359	900489249	IIP SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
360	900490296	AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
361	900501031	CONSULTORES EN INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
362	900502031	HESEGO INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	VALLE
363	900504637	AUDUBON COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIANA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
364	900512882	EQUIPOS DE GEOTECNIA Y OBRAS DE INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
365	900513643	DUZAING CONSTRUCCIONES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	META
366	900517788	TYPSA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

367	900521768	ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
368	900521792	iICEACSA COLOMBIA SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
369	900523290	HIPSITEC LATAM SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ATLANTICO
370	900524390	Nippon Koe Co Ltd Sucursal Colombia	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ANTIOQUIA
371	900531289	ROSEN COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	CUNDINAMARCA
372	900542922	CARTAGO NOVA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOLIVAR
373	900543517	CONSULTORIA AMBIENTAL, EDUCATIVA E INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
374	900549818	G2M INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
375	900555808	INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS SA SUCURSAL EN COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
376	900574087	SERINCO COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
377	900579723	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
378	900589973	IMF INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	LA GUAJIRA
379	900594193	WORLDWIDE ENGINEERING SOLUTIONS TEAM WEST S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
380	900595360	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
381	900600242	P3 INFRAESTRUCTURA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
382	900601829	SUMAC LATINOAMERICA S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
383	900606675	CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIA LEGAL S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ATLANTICO
384	900606776	BATIMETRIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ANTIOQUIA
385	900618804	PROINGCA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
386	900631235	PENTAGON ENGINEERING CONSULTING Y EXECUTION SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
387	900631363	TEC CUATRO S.A SUCURSAL COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
388	900635225	P&P PROYECTOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
389	900637861	AECOM TECHNICAL SERVICES INC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
390	900642964	+ VERDE S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ANTIOQUIA
391	900644505	CONSULTORIA Y GESTIÓN AMBIENTAL SAS BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
392	900646157	CONSTRUCTORA SOLE SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
393	900651802	SITECSYS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
394	900654628	IN STORE COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

395	900661192	VERTICE VERTICAL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
396	900685288	¡CONSTRUCTORA CSA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	MAGDALENA
397	900706046	ARUP COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
398	900722467	EIC SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	CALDAS
399	900747879	T.Y. LIN COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
400	900748300	CONSULTORIA INGENERIA,& PROYECTOS MARTINEZ RONCANCIO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SANTANDER
401	900753174	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
402	900756999	JORGE FANDIÑO ESTUDIOS Y DISEÑOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
403	900771796	GT SERVICES SUCURSAL COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
404	900775705	TYPSACOL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
405	900782194	BESCO COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
406	900787019	MAB SERVICIOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
407	900797235	TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
408	900799056	MGM SUSTAINABLE ENERGY SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ANTIOQUIA
409	900822791	ASIK SAS BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ATLANTICO
410	900823820	SOLAR PLUS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ATLANTICO
411	900843992	SELECTRIK SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ATLANTICO
412	900859296	MELO Y ALVAREZ INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SANTANDER
413	900866374	INTERDISEÑOS INTERNACIONAL	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
414	900888903	CONSTRUCSION S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOLIVAR
415	900915689	INGENIERIA MASTER SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ATLANTICO
416	900916608	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
417	900938855	PARCELCON	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	VALLE
418	900941375	INGESUB SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ANTIOQUIA
419	900975258	ENVOLVENTES Y PAQUETIZADOS MILEM SAS BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ATLANTICO
420	900992984	CINTELI COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ATLANTICO
421	901053131	PROCOL PROYECTOS DE COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	RISARALDA

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

422	901061715	CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
423	901115174	INTECSA COLOMNIA INTERNACIONAL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
424	901118824	ADEMINCOL SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
425	901127371	HOLDING VALENCIA S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SANTANDER
426	901256066	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLEC SAS- BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
427	901286716	MIRANDA, ARANA VELASCO S.C. - SUCURSAL COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
428	901295438	MGM ALUMBRADOS PUBLICOS COLOMBIA S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ANTIOQUIA
429	901323187	MGM ENERGY EFFICIENCY COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ANTIOQUIA
430	901326181	HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A SUCURSAL COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
431	901340287	TECNICAS REUNIDAS DE COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
432	901349046	LPAS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
433	901349331	CONSTRUCTORA PROJECTA GROUP SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOYACA
434	901529306	ALDEIC BIC SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
435	901542814	jJFS CONSULTORES S.A.S. - BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
436	800061409	BATEMAN INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
437	800064761	SESAC S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
438	800068234	INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ANTIOQUIA
439	800072172	INGENIERIA Y TELEMATICA G&C SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
440	800122811	COTEL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	VALLE
441	800129789	HACE INGENIEROS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
442	800166199	DELTEC SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	VALLE
443	800215658	SIGNUM INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
444	800237475	REDES Y COMUNICACIONES DE COLOMBIA LTDA-EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
445	800252997	servicios de ingenieria y construccion sas	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
446	802009465	Inmobiliaria e Inversiones ISAN SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ATLANTICO
447	804001735	INTERPRO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SANTANDER
448	804010786	iINGENIERIA Y TECNOLOGIA ESPECIALZIADA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SANTANDER

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

449	804011804	COPOWER LIMITADA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SANTANDER
450	810002747	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
451	811041313	INGENIERIA TECNOLOGIA E INSTRUMENTACION SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ANTIOQUIA
452	813008777	SEGURIDAD AMBIENTE CALIDAD Y SALUD CONSULTORES S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
453	816001576	CONSULTEC SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	RISARALDA
454	820000836	INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOYACA
455	822007239	ARM CONSULTING SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	META
456	830010893	GEOCING SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
457	830011122	COPEBA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
458	830013009	DESARROLLADORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
459	830013230	MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S A S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
460	830023758	INGENIERIA Y DISEÑO INGEDISA S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
461	830038192	TECNA INTEGRITY AND CORROSION ENGINEERING S.A	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
462	830042394	INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS INGESERTEC S A	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
463	830042398	ENVIRONMENTAL INGENIEROS CONSULTORES SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
464	830046338	GOMEZ MACIAS Y CIA S EN C	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
465	830058737	VQ INGENIERIA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
466	830067768	LIGHGEN INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
467	830105897	compañia de Desarollo Territorial Sas	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	CUNDINAMARCA
468	830116500	MERIDIAN CONSULTING LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
469	830503751	GESTION AMBIENTAL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
470	830515117	GNG INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
471	860003342	LA VIALIDAD LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
472	860009250	RESTREPO URIBE SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
473	860014285	CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
474	860027091	INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
475	860032057	SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

476	860055558	ACEVERDE S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
477	860062439	PROYECTOS Y DISENOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
478	860067745	ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES Y MECANICOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
479	860353659	DE VALDENEBRO INGENIEROS LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
480	860450644	INTERSA S.A	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
481	890116722	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ATLANTICO
482	890303126	PLANES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	VALLE
483	890403012	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOLIVAR
484	890929122	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES AIM SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ANTIOQUIA
485	900033933	CCR INGENIEROS ASOCIADOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
486	900071212	CONSTRUCTORA DOMUS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	VALLE
487	900108455	AUSCULTAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
488	900139110	MAB INGENIERIA DE VALOR SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
489	900204764	VILTEC SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
490	900218054	TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
491	900223787	BUELVAS GANDARA & ALMARIO INGENIEROS LTDA BGA INGENIEROS LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SUCRE
492	900241492	B&C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	META
493	900249549	SMARTY COLOMBIA SAS BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	RISARALDA
494	900269791	ARNOLDO BERROCAL INGENIERIA S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOLIVAR
495	900280445	INGENIERIA Y CONSULTORIA NACIONAL INALCON S.A.S.-EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
496	900309161	MS INGENIEROS SL SUCURSAL EN COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
497	900320206	DOBLE R ARQUITECTURA E INGENEIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
498	900327528	SERTIC SAS - EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
499	900345143	PEDELTA COLOMBIA S A S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
500	900346221	WESTPHALIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
501	900350044	SURVEY SERVICES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
502	900361734	FARO COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

503	900365677	CDM SMITH	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
504	900375840	AGNIS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
505	900409971	5T SAS BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	SANTANDER
506	900413231	PRODEGI SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOLIVAR
507	900413588	INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S. (ISES S.A.S.)	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ATLANTICO
508	900425518	GIC GERENCIA INTERVENTORIA Y CONSULTORIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
509	900451680	CONSULTECNICOS GERENCIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
510	900494141	AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAU SUCURSAL COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
511	900494484	GINPROSA INGENIERIA S L SUCURSAL COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
512	900498289	CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
513	900536270	INGENIERIA Y GESTION ADMINISTRATIVA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	ANTIOQUIA
514	900598628	DESTACAR SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	NORTE DE SANTANDER
515	900620409	SIRACUSA INVERSIONES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOLIVAR
516	900641409	SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA DE LATINO AMERICA SIGLA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
517	900644351	CONSULTORES DONOVAN SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
518	900663419	GREELEY AND HANSEN COLOMBIA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
519	900667140	MOFFATT & NICHOL SUCURSAL COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
520	900685058	GB PLUS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
521	900736836	CONSULTORIA INTERVENTORIA Y SERVICIOS S A S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
522	900863185	1 SOLUTION SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
523	901074431	EMPRESA DE SERVICIOS DE CONSULTORIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
524	901278143	AMAN INVERSIONES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOLIVAR
525	901366369	CONSULTORÍA Y TELECOMUNICACIONES SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO-BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	BOGOTA D.C.
526	901419879	KALERI SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	VALLE

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

UBICACIÓN

Por lo anterior a continuación presentamos como se encuentran distribuidas estas empresas a nivel nacionalpor departamentos y distrito capital.

DEPARTAMENTO	CANTIDAD
BOGOTÁ D.C.	325
ANTIOQUIA	56
ATLÁNTICO	36
CASANARE	1
SATANDER	31
VALLE	22
TOLIMA	1
MAGDALENA	2
CORDOBA	1
SUCRE	1
ARAUCA	1
BOLIVAR	16
BOYACA	3
CALDAS	2
TOTAL	**498**

Con la anterior grafica se puede evidenciar que la mayoría de las empresas registradas a nivel nacional seencuentran en la ciudad de Bogotá D.C. con 325 empresas, seguido de Antioquia con 56) empresas.

Nota: Antes de la adjudicación del presente contrato el Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumapaz" podrá delegar a quien corresponda para la realización de una visita técnica previa a fin dejar constancia a través de un acta suscrita por las partes, en la que se dejará evidencia del cumplimiento de los requisitos y soportes que el futuro contratista acreditó durante el proceso de selección.

¿CUAL ES LA DINAMICA DE PRODUCCION, DISTRIBUCION Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?

El oferente seleccionado, tiene la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas, al igual que el término de respuesta de las garantías requeridas. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de la demanda y presupuesto oficial.

Por medio de la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente que permite realizar un análisis de diferentes variables con el fin de realizar una caracterización de información como ¿Qué se quiere comprar?, ¿A quién se va a comprar?, ¿Por qué se quiere comprar? Y ¿Cómo se va a comprar?, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

Teniendo en cuenta lo anterior, para la identificación de la información de la Oferta se tendrá como referente los códigos UNSPSC relacionados a continuación, los cuales guardan una relación con los servicios que se pretenden adquirir y de esta manera lograr identificación apropiada. Además, se tendrá en cuenta las adquisiciones realizadas en el Distrito Capital de Bogotá con el fin que la información se encuentre enfocada a la región donde se pretende adquirir los servicios.

¿Como adquieren las entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

El Dispensario Médico Suroccidente " Héroes del Sumapaz", publico en el sistema electrónico de contratación pública (SECOP II), una Solicitud de Información a Proveedores, con el fin de obtener cotizaciones que permitieran un estudio de mercado para

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

la estructuración del Estudio Previo e Invitación con el fin de contratar el "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR "ESMIC" Y ADECUACIÓN DEL CUARTO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DEL MISMO; QUE INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA, PARA VIGENCIA 2024**

Los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales para adquirir bienes o servicios o para ejecutar obras en las cuales hay obligaciones recíprocas de las partes, están regidos por la normativa del Sistema de Compra Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 principalmente) y, deben ser el resultado de una selección objetiva.

Artículo 4. Plan Anual de Adquisiciones. Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.
Fuente: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=53776

4. FACTORES RELEVANTES

En observancia al desarrollo de cada uno de los lineamientos de la aplicabilidad del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 680 de 2021. Nueva regulación de la regla de origen de los «servicios nacionales».

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, la Entidad Estatal definirá de manera razonable y proporcionada los bienes colombianos relevantes teniendo en cuenta:

1. El análisis del sector económico y de los oferentes y toda aquella información adicional con la que cuente la entidad estatal en la etapa de planeación en el proceso de contratación.

2. El porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del proceso de contratación.

3. La existencia de los bienes en el registro de productores de Bienes Nacionales en los términos del Decreto 2680 del 2009 o a las normas que lo modifiquen, aclaren adicionan lo sustituyan.

Nota: Se establece para el presente proceso, que, de acuerdo con el análisis del sector y la participación de los oferentes en el estudio de mercado, **que los servicios a adquirir su participación son del 100% mano de obra nacional.**

4.1. POBLACIÓN COLOMBIANA CON DISCAPACIDAD

En Colombia se carece de un registro actualizado y confiable de la deficiencia, discapacidad y minusvalía en relación con el total de la población. La poca información estadística existente en nuestro país, además de ser poco confiable, no permite realizar un análisis de las condiciones reales de la discapacidad. Aunque el documento CONPES 2761 de 1995 estableció que la Vicepresidencia de la República y el DANE debían "diseñar y poner en marcha los sistemas de información y comunicación sobre discapacitados" aún esto no se ha cumplido a cabalidad.
En consecuencia, es muy difícil poder hablar de indicadores sobre el estado general de la discapacidad y sobre las condiciones de vida de las personas directa e indirectamente afectadas. Un factor importante a tener en cuenta es que éste fenómeno, además de haberse convertido en un problema de salud pública de proporciones crecientes, debido a la violencia generalizada y al desarrollo socioeconómico, tecnológico y demográfico, está aumentando de manera considerable y la ausencia de información confiable imposibilita la formulación de planes, programas y proyectos.

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

De acuerdo a la Resolución 37/52, de 3 de diciembre de 1982, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, por la que se aprueba "el programa de acción mundial para las personas con discapacidad", se estimó que, para esa época, el número de personas con discapacidad estaba alrededor de 500 millones de personas, cifra respaldada por los resultados de encuestas a segmentos de población y observaciones de investigadores experimentados. También se afirmó que en la mayoría de los países por lo menos una de cada diez personas tiene una deficiencia física, mental o sensorial. Las causas de las deficiencias varían en todo el mundo y son el resultado de las diferentes circunstancias socioeconómicas y de las diferentes disposiciones que cada sociedad adopta para lograr el bienestar de sus miembros.

El documento en mención sostiene que la relación entre discapacidad y pobreza ha quedado claramente demostrada. Según estimaciones de la Organización Mundial de la Salud - OMS-, alrededor del 12% del total de habitantes de un país pueden presentar cuadros de discapacidad. Otros indicadores de Naciones Unidas mencionan que la magnitud de la discapacidad en el mundo es bastante considerable pues alrededor del 10% de su población presentaría discapacidad y alrededor del 25% se encuentra directamente afectada por este fenómeno.

Si aceptamos las estimaciones de la OMS y tenemos en cuenta que la población actual de Colombia se encuentra cercana a los 44 millones de habitantes, resulta que estaríamos hablando de una cifra cercana a 5'280.000 personas con algún tipo de discapacidad. No obstante, los datos del último Censo de Población y Vivienda del año 1993 revelaron un total de 593.618 personas censadas con discapacidad, lo que significaría únicamente el 1.85% sobre la población total del país.

El Derecho a la salud para las personas con discapacidad se expresa en la Ley Estatutaria 1618 de 2013, en el artículo 10, el cual establece que la atención en salud se garantiza a través del Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS. Las personas con discapacidad pueden acceder a la atención de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, detección temprana, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación.
La Ley 1751 de 2015 garantiza el derecho a la salud, regula la acción de los actores comprometidos con la atención en salud y establece mecanismos de protección del derecho a la salud para la población colombiana. En el artículo 8 hace referencia a la integralidad y determina que "los servicios y tecnologías se suministran de manera completa para prevenir, paliar o curar la enfermedad. No podrá fragmentarse la responsabilidad en la prestación de un servicio de salud específico, en desmedro de la salud del usuario". La Política de Atención Integral en Salud (PAIS - Resolución 429 de 2016), orienta hacia la generación de las mejores condiciones de la salud de la población, busca el…" acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud".

Colombia tiene como meta que el 100% de los colombianos se afilien a una Entidad Promotora de Salud – EPS bien sea del régimen contributivo o en el régimen subsidiado. En caso de que la persona con discapacidad no se encuentre afiliada a una EPS o tenga duda sobre su afiliación, puede acercarse a la Secretaría de Salud del municipio donde reside y solicitar la información y orientación correspondiente. Así mismo, desde el portal de la Web de Ministerio de Salud y Protección Social puede encontrar respuestas a las inquietudes en materia de afiliación.

El Plan de Beneficios con cargo a la UPC se constituye en un mecanismo de protección al derecho fundamental a la salud. El antiguo Plan Obligatorio de Salud (POS) se unificó y se actualizó por mandato de la Corte Constitucional, Sentencia T-760 de 2008, una medida que hoy permite a todos los residentes en el país mantener los mismos beneficios, en condiciones de equidad, calidad y oportunidad.

En la actualidad el Plan de Beneficios se rige por la Resolución 3512 de 2019 y en él se encuentran las coberturas asociadas con las actividades, intervenciones, insumos, medicamentos, dispositivos, servicios y procedimientos, usados para la atención integral en salud. Estas coberturas deben ser garantizadas en ambos regímenes por las entidades promotoras de salud, las entidades obligadas a compensar y los prestadores de servicios de salud de acuerdo con sus competencias, responsabilidades y funciones.
Todos los niños y niñas menores de 10 años tienen el derecho a ser valorados en el Programa de Crecimiento y Desarrollo. El médico tratante orientará al profesional que vaya a hacer la consulta de crecimiento y desarrollo, para que cada niño o

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

niña sea valorado de acuerdo con los estándares y escalas propias de su edad y su condición de salud en particular. Las guías de práctica clínica son recomendaciones basadas en la evidencia científica dirigidas a pacientes y personal de la salud. Su objetivo es brindar información que apoye la toma de decisiones más apropiadas para la atención en salud.

Ruta para niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran en proceso administrativo de restablecimiento de derechos El Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– iniciaron en 2018 un trabajo articulado para construir una ruta de atención integral en salud para niños, niñas, adolescentes y jóvenes –NNAJ– en condición de discapacidad bajo protección del Estado y con procesos administrativos de restablecimiento de derechos –PARD–. Los objetivos de esta estrategia se enfocan en responder a una disposición de la Procuraduría General de la Nación –PGN– para generar acciones tendientes a eliminar las barreras en el acceso al servicio, garantizando la oportunidad, pertinencia y calidad y el goce efectivo del derecho a la salud y, por otro lado, fortalecer los espacios intersectoriales y la oferta en salud en los territorios para este segmento poblacional.

5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

"OBJETO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR "ESMIC" Y ADECUACIÓN DEL CUARTO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DEL MISMO; QUE INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA, PARA VIGENCIA 2024"

6. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CODIGO UNSPSC	SERVICIO	DESCRIPCION
81101515	**INTERVENTORIA**	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR "ESMIC" Y ADECUACIÓN DEL CUARTO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DEL MISMO; QUE INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA, PARA VIGENCIA 2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

NORMAS	1. Norma técnica sismo resistente NSR-10 decreto 926 del 19 de marzo 2010 2. Código eléctrico colombiano norma NTC 2050 3. Standard NFPA 101 "life safety code" 4. Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS - 2000 últimaedición. 5. Standard NFPA10 "portable fire extinguishers" 6. Reglamento Técnico de instalaciones eléctricas RETIE (2010) 7. Reglamento técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP (2010) 8. Código colombiano de fontanería NTC 1500 última actualización 9. Decreto ley 019 del 10 de enero de 2012 Ley anti trámites Artículo 122 régimen especial en materia de licencias urbanísticas. 10. Especificaciones técnicas de acuerdo a la resolución 0330 de 2017, reglamento técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico RAS derogando La resolución 1096 del 2000. 11. Norma técnica colombiana GTC24/2009 12. Decreto 1076 de 2015 13. Directiva permanente No 00232/2017 - Diseño, Construcción y mantenimiento de

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

	obras militares. 14. El contratista deberá cumplir con los requerimientos y normatividad relacionada con seguridad industrial, reglamentación ambiental y todas aquellas disposiciones aplicables al objeto del contrato, las Consecuencias jurídicas, económicas o de cualquier otra índole derivada de su inobservancia serán asumidas exclusivamente por el contratista. 15. El contratista suministrara los elementos de acuerdo a la descripción referenciada eneste plan y garantizara que estos cumplen con los estándares de calidad exigidos en las normas nacionales e internacionales.

Los proponentes acreditarán que tiene la capacidad para cumplir con los servicios solicitados de acuerdo a las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden los ítems ofertados.

- El proponente ACEPTA que en caso de resultar adjudicatario del presente proceso ejecutará por sí el contrato ya que en caso de evidenciarse por parte de la Entidad o Supervisor que se ha subcontratado, este será terminado anticipadamente.

- El proponente ACEPTA el compromiso de mantener el cumplimiento de aplicación de los protocolos de bioseguridad al inicio de los proyectos correspondientes a la normatividad vigente que aplique para el inicio de obra.

- El proponente se compromete a verificar el cumplimiento de todas las Especificaciones Técnicas adicionales y obligatorias que se establezcan en el contrato de Obra al cual se le realizara interventoría.

- El proponente ACEPTA el compromiso con el cumplimiento de los requisitos con respecto a los profesionales propuestos los cuales deben cumplir con los requisitos establecidos en Colombia para el ejercicio de su profesión. De tratarse de profesionales con títulos otorgados en el extranjero, equivalentes a los requeridos en el Grupo Técnico mínimo, podrán ser tenidos en cuenta para la ejecución del proyecto siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en Colombia para el ejercicio de su profesión.

- El proponente deberá allegar con su propuesta un certificado en la cual ACEPTA el compromiso con el cumplimiento de los requisitos con respecto al perfil requerido para el personal propuesto y los soportes para acreditar experiencia; igualmente, la carta de disponibilidad y aceptación de cada profesional firmada por cada uno de ellos, así:

CARGO	PERFIL	DESCRIPCIÓN
UN (1) DIRECTOR DE INTERVENTORIA	PERFIL ACADEMICO	Un (01) profesional: arquitecto o ingeniero civil., con mínimo especialización en administración de obras civiles y/o gerencia de empresas constructoras o especialización en gerencia financiera.
EXPERIENCIA GENERAL	Deberá acreditar un mínimo de dos (02) años como experiencia general como ingeniero civil o arquitecto.	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	El profesional propuesto deberá allegar certificaciones de experiencia verificables como DIRECTOR DE INTERVENTORIA en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, con un tiempo mínimo de dos años.	
% PERMANENCIA ENEL LUGAR DE LA OBRA	Cincuenta (50%) por ciento de permanencia. Deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités de Obra, en los Comité de Seguimiento y en general, cuando la entidad lo requiera y hasta la entrega final, incluyendo la etapa documental y cierre del proyecto en todos sus aspectos.	

CARGO	PERFIL	DESCRIPCION
1 (UN) INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORI	PERFIL ACADEMICO	Un (01) profesional: arquitecto o ingeniero civil
	EXPERIENCIA GENERAL	Deberá acreditar un mínimo de dos (02) años como experiencia general comoingeniero o arquitecto

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

CARGO	PERFIL	DESCRIPCION
A	EXPERIENCIA ESPECIFICA	El profesional propuesto deberá allegar por lo menos dos certificaciones de experiencia verificables como RESIDENTE DE INTERVENTORIA en CONSTRUCCIÓN DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIO DE SALUD.
	% PERMANENCIA EN EL LUGAR DE LA OBRA	Cien (100%) de dedicación en la ejecución de la obra hasta la entrega final, incluyendo la etapa documental y cierre del proyecto en todos sus aspectos.
CARGO	PERFIL	DESCRIPCION
1 (UN) INSPECTOR SISOMA	PERFIL ACADEMICO	UN (01) Profesional o tecnólogo: Ingeniero Industrial o salud ocupacional (con matrícula profesional vigente)
	EXPERIENCIA GENERAL	Deberá acreditar un mínimo de dos (02) años como experiencia general como ingeniero industrial o tecnología en salud ocupacional
	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	El profesional o tecnólogo propuesto deberá allegar por lo menos dos certificaciones de experiencia verificables como Inspector SISOMA de interventorías de obras civiles
	% PERMANENCIA EN EL LUGAR DE LA OBRA	Cien (100%) de dedicación en la ejecución de la obra hasta la entrega final, incluyendo la etapa documental y cierre del proyecto en todos sus aspectos

7. ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO

Los **servicios** objeto de este proceso, se encuentran disponibles en el mercado nacional, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional en el mercado.
En virtud de lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional" ni a la Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".

8. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCION DEL PLAN DE COMPRAS

El Gobierno Nacional mediante Decreto 0312 del 06 de MARZO de 2024, "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024.

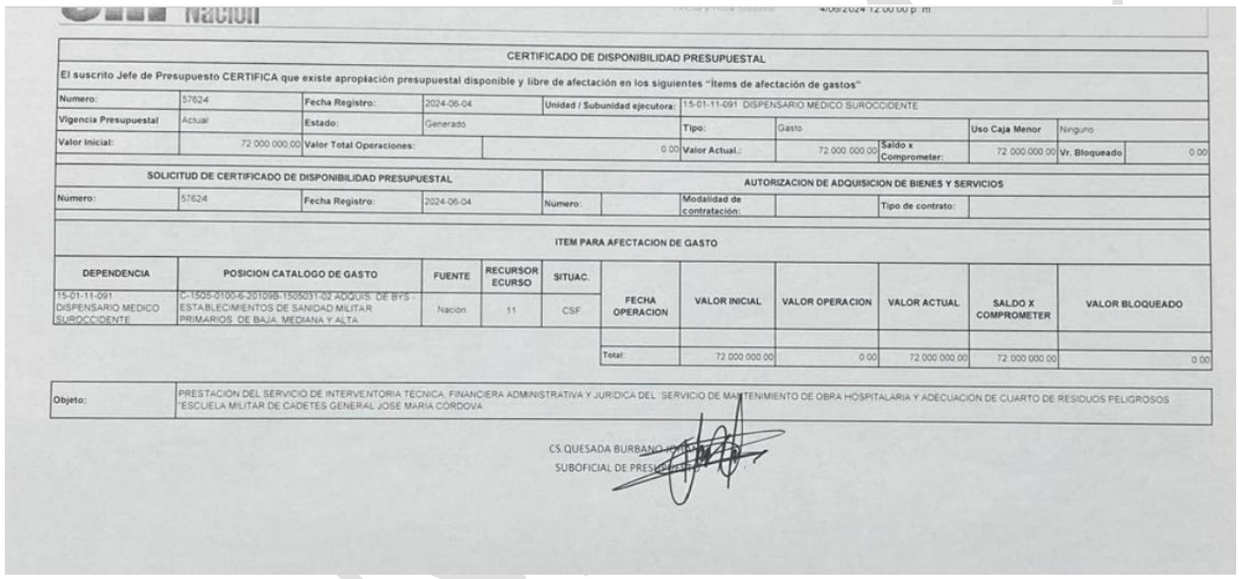
La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ejército Nacional fue realizada por la Dirección de presupuesto, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas lo cual quedó consignado en el Plan de Compras para la vigencia 2024.

El presupuesto asignado para el presente proceso es por valor de **SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 72.000.000,00)** incluido Impuestos. El cual se encuentra cobijado por el CDP No 57624 de fecha 04 de JUNIO de 2024 bajo el rubro presupuestal C-1505-0100-6-20109B-1505031-02- R11 **CSF ADQUISICION DE BYS – ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA** Expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico Suroccidente "HEROES DEL SUMAPAZ".

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
C-1505-0100-6-0-1505031-02	11 CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJAS, MEDIANAS Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS-FORTALECIMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCIÓN AL USUARIO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL **(MANTENIMIENTO DE OBRA)**	ESM ESMIC	$ 72.000.000,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	57624	Fecha Registro:	2024-06-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-091 DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	72.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0.00		Valor Actual.:	72.000.000,00	Saldo x Comprometer:	72.000.000,00	Vr. Bloqueado 0.00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Numero:	57624	Fecha Registro:	2024-06-04	Numero:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-091 DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE	C-1505-0100-6-20109B-1505031-02 ADQUIS. DE BYS - ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA	Nacion	11	CSF						
					Total:	72.000.000,00	0.00	72.000.000,00	72.000.000,00	0.00

Objeto: PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA ADMINISTRATIVA Y JURIDICA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE OBRA HOSPITALARIA Y ADECUACION DE CUARTO DE RESIDUOS PELIGROSOS ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSE MARIA CORDOVA

CS QUESADA BURBANO
SUBOFICIAL DE PRES

ANALISIS ECONÓMICO DE PROYECCION DE PRECIO Y CANTIDADES.

PRECIO HISTORICO

De acuerdo a lo mencionado en el numeral 1 Antecedentes, la DIRECCIÓN DE SANIDAD DISPENSARIO SUR OCCIDENTE REGIONAL 9 **NO** ha ejecuto en las vigencias anteriores contratos con especificaciones técnicas similares a las del presente proceso.

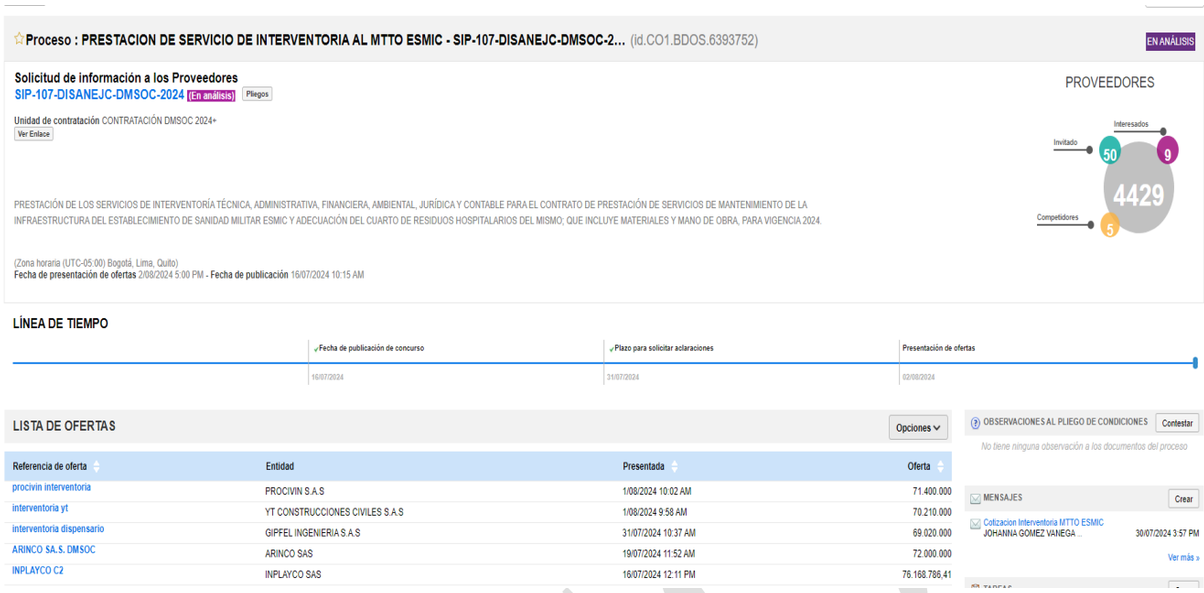
PRECIOS DE MERCADO.

Para el presente proceso de selección podrán prestar sus servicios personas naturales y jurídicas que cumplan con la especificación técnica establecida y que se ajusten a los requerimientos de carácter jurídico, técnico y los precios de referencia fijados por el comité económico estructurador.

Con la necesidad presentada por el DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE "HÉROES DEL SUMAPAZ", se adelantó el estudio de mercado mediante solicitud a empresas por medio del **OBJETO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA**

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR "ESMIC" Y ADECUACIÓN DEL CUARTO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DEL MISMO; QUE INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA, PARA VIGENCIA 2024, como se muestra a continuación.



AVAL COTIZACIONES

DMSC

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA MILITAR DE CADETES "JOSE MARIA CORDOVA"
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESMIC

Bogotá, 11 septiembre de 2024

Señora Mayor
EMMANUHELA RESTREPO CELUI
Ordenador del Gasto Dispensario Médico Sur Occidente.
Carrera 86 No 53b 80 sur
Bosa Chicala

Asunto: Aval cotización para el proceso de; de selección de mínima cuantía mc-504-disanejc-dmsoc. cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTA Y JURÍDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR "ESMIC" Y ADECUACIÓN DEL CUARTO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DEL MISMO QUE INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA VIGENCIA 2024.**

Con toda atención me permito informar a la Señora Teniente Coronel Ordenador del Gasto Dispensario Médico Sur Occidente. Que para el proceso del asunto se avala la cotización, precios emitida por los siguientes oferentes para el proceso en mención;

No	FIRMA COTIZANTE	NIT	FECHA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE COLSULTA ARINCO S.A.S	901.094.823.-2	19-07-2024		NO CUMPLE DEBIDO A QUE SE TRIPLICA EL VAOR REFERENCIADO PARA EL PROCESO
2	GIPFEL INGENIERIA S.A.S	901.100.587-9	18/07/2023	X	
3	IMPLAYCO SAS BIC	860.524.168-8	16/05/2023	X	
4	Y T CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S	901.193.456-0	25/07/2024	X	
5	PROCIVIN S.A.S	900.961.137-8	17/07/2024		NO CUMPLE , EN RELACION DE QUE COTIZACION ESTA PARA MANTENIMIENTO MAS NO AL OBJETO CONTRACTUAL DE INTERVENTORIA

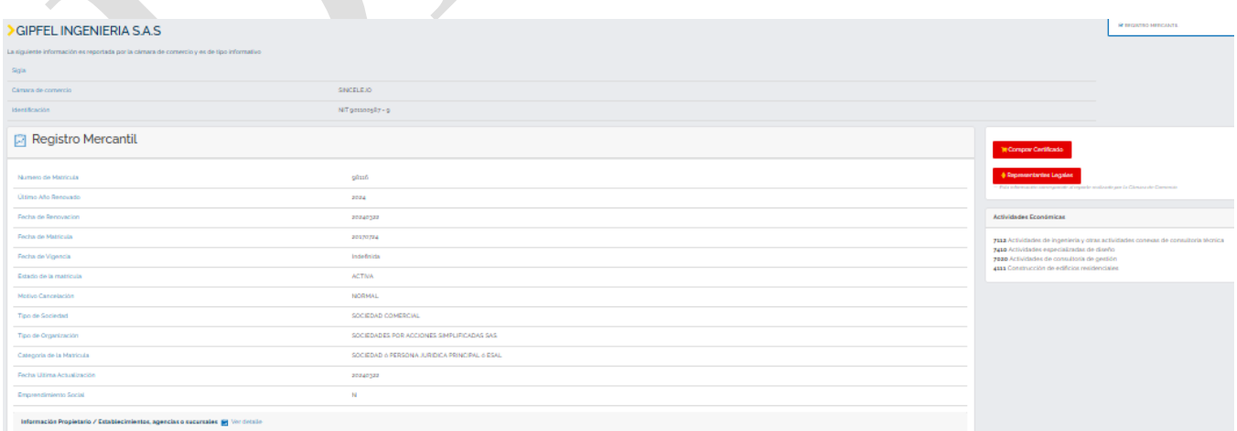
Comedidamente,

Sargento primero- TAPASCO CRUZ ELMER
Comité Estructurador proceso mc-504-disanejc-dmsoc

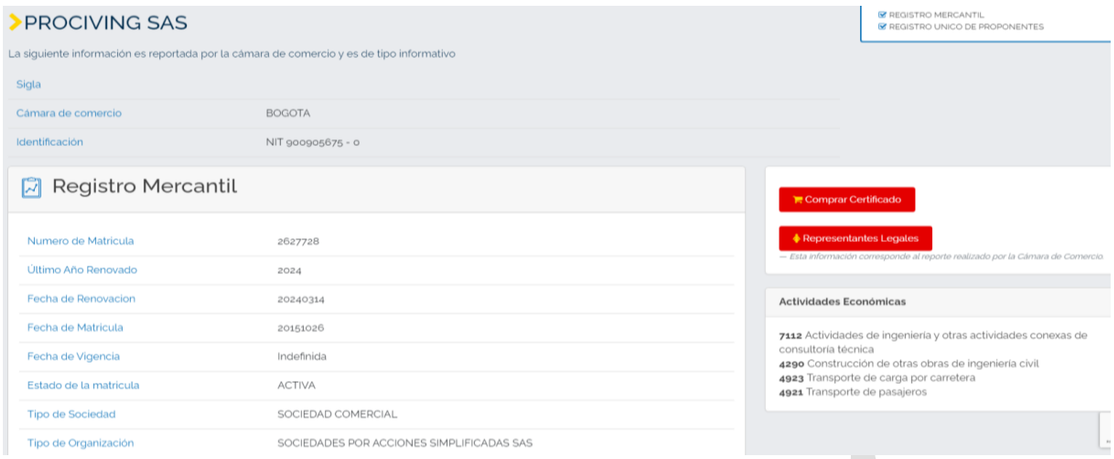
EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 80 No 38-00
Teléfono 3112703364
Elmer.tapasco@buzonejercito.mil.co

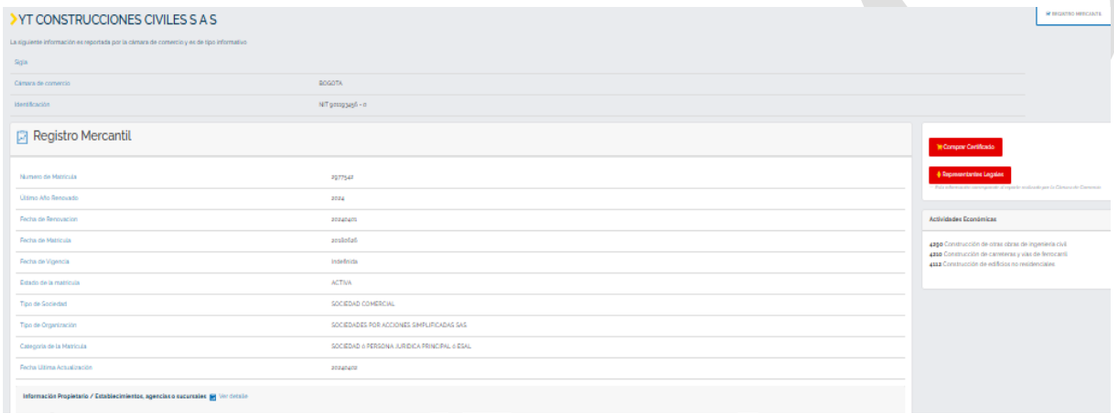
IDENTIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES

El comité económico estructurador procedió a efectuar la verificación de las identificaciones tributarias en el Registro Único Empresarial y Social de las Cámaras de Comercio y DIAN de las firmas avaladas, evidenciando que las mismas se encuentran activas y que su actividad económica, guarda relación con el objeto del presente proceso de contratación, como se evidencia a continuación:


GIPFEL INGENIERIA S.A.S

Registro Mercantil





ANÁLISIS DE COTIZACIONES: A continuación, se relaciona las cotizaciones de las empresa así:

NOTA: El comité económico estructurador no tendrá en cuenta las cotizaciones de la empresa ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S. PROYECTOS CIVILES DE INFRAESTRUCTURA S.A.S - PROCIVIN S.A.S, teniendo en cuenta no relacionan el servicio descrito en la solicitud de cotización y sobrepasan el presupuesto asignado para el siguiente proceso lo cual no se considera viable para el presente estudio de mercado.

Descripción del Bien y/o Servicio ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	GIPFEL INGENIERIA S.A.S IVA INCLUIDO	YT CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S VA INCLUIDO	INPLAYCO SAS BIC VA INCLUIDO	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ARMONICA	PROMEDIO	DESVIACIÒN ESTANDAR	PORCENTAJE DE DISPERCIÒN
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR "ESMIC" Y ADECUACIÓN DEL CUARTO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DEL MISMO; QUE INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA, PARA VIGENCIA 2024	$ 69.020.000	$ 70.210.000	$ 76.168.786	$ 69.020.000,00	$ 70.210.000,00	$ 69.615.000,00	$ 69.612.457,22	$ 69.609.914,53	$ 69.615.000,00	$ 376.317,05	1%

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

El comité económico estructurador determina la métrica utilizada con el fin de estimar el precio de referencia basada en las cotizaciones es el LA MEDIANA, ya que la dispersión no sobrepasa el 1

Una vez analizada las métricas antes señaladas, se procede a determinar que el criterio es independiente de ser suministrado por las cotizaciones o los precios históricos, teniendo en cuenta que se evidencia que existen diferentes empresas dentro del sector con la capacidad de satisfacer la necesidad.

Con el anterior análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección pública, asegurando que el valor de los bienes se encuentra dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección. Lo anterior, de conformidad a la Directiva Ministerial 17 del 23 de abril de 2017 la cual señala en el literal d) Factores diferenciales de precio: Establecer criterios diferenciales de precio de conformidad con las especificaciones técnicas de los servicios ofrecidos.

Cabe anotar que se contemplaron todos los aspectos técnicos y económicos y legales del mercado para cada uno de los bienes que se pretenden adquirir los valores fueron determinados con el comité técnico ya que se cuenta con la experiencia y conocimiento en el tipo de bienes que se pretende adquirir, analizando las siguientes variables:

- Precios
- Lugar de entrega
- Condiciones del mercado
- Competencia
- Forma de pago
- Plazo de ejecución
- Valor del proceso
- Tiempo de entrega
- Garantías exigidas

Por otro lado, el valor se estableció con el fin de satisfacer el mejor servicio conservando la calidad a un buen precio que se vea reflejado en mayores bienes a adquirir, de los criterios analizados se tomó un criterio estadístico que garantiza un precio adecuado (economía) y facilita la participación efectiva de proponentes (competencia). Para el desarrollo y ejecución de este proceso contractual no existen costos asociados distintos a los ya determinados de manera clara tanto en la ficha técnica de los bienes a adquirir como en sus condiciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento. Por consiguiente, no hay lugar para costos adicionales que influyan en la determinación del presupuesto oficial.

PRECIO DE REFERENCIA

Una vez verificadas las cotizaciones allegadas, el comité económico estructurador establece el precio de referencia bajo las condiciones establecidas anteriormente, el Precio de referencia sera hasta **SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE. ($ 69.615.000)**, sin embbargo, teniendo en cuenta la modalidad de selección se adjudicara por el menor valor que cumpla las condiciones tecnicas juridicas y economicas establecidad en el presente proceso

ITEM	Descripción del Bien y/o/Servicio ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO DE REFERENCIA ANTES DE IVA	IVA	PRECIO DE REFERENCIA
1	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR "ESMIC" Y ADECUACIÓN DEL CUARTO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DEL MISMO; QUE INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA, PARA VIGENCIA 2024	58.500.000,00	11.115.000,00	$ 69.615.000,00

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

PROYECCION CANTIDADES MINIMAS. Y CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El oferente seleccionado deberá prestar todos los bienes del presente proceso, tal y como fueron descritos en las especificaciones técnicas. Los cuales deben cumplir con los estándares y demás requisitos solicitados en el presente proceso.

De lo anterior se ESTABLECE que el cubrimiento del presente proceso sera del 100% del servicio,

No.	CODIGO UNSPSC	OBJETO	MENOR
1	81101500	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR "ESMIC" Y ADECUACIÓN DEL CUARTO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DEL MISMO; QUE INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA, PARA VIGENCIA 2024	$ 69.615.000

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

9.1. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y, teniendo en cuenta que el objeto del proceso se convoca a los interesados a presentar ofertas de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente estudio.
Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993; el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas; el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único 1082 de 2015, Modificado por el artículo 5 del Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023, el cual regula el procedimiento para la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.
"Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:
1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del
Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el
tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuesta! que respalda la contratación.
Parágrafo. Dentro de las condiciones técnicas exigidas se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente Decreto."
El procedimiento establecido para el desarrollo del proceso de selección se sujetará a las reglas establecidas en la Ley 1474 de 2011y artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" (Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021) y, así:
ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:
1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

(Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)

Por su parte, el principio de economía procesal se define como la aplicación de un criterio utilitario en la realización empírica del proceso con el menor desgaste posible de la actividad jurisdiccional.

Por su trascendencia jurídica y social, el principio de economía procesal pertenece a la temática de la política procesal y, por consiguiente, constituye una prioridad que el legislador debe tener en cuenta como inspirador de las formulaciones legales, sea implantándolo como un principio encaminado a configurar un ordenamiento procesal de acuerdo al criterio utilitario en la realización del proceso, o sea configurándolo como un poder-deber del juez en la realización del proceso.

Los puntos de ataque del criterio utilitario se refieren a la duración del proceso y al costo de la actividad jurisdiccional que el principio de economía no ignora ni repudia, sino que, aceptando que el proceso tiene una dimensión temporal y que el proceso significa un gasto, trata únicamente de regularlos en forma tal que no conspiren seriamente contra el justiciable.

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

Sin embargo, como norma de interpretación, formaliza el precepto mediante la utilización de locuciones comparativas: "más rápida y económica", "mayor economía", expresiones que carecerían de significado si no encontraran correlato en el ordenamiento procesal.

Oportuna como expresión de carácter general o pragmática, la inapropiada redacción del precepto, es criticable porque significa una formulación polémica, ya que en su esencia el principio de economía procesal no se define por la pugna de la rapidez contra la lentitud ni de lo gratuito contra lo oneroso; en todo caso, lo apropiado seria invertir los términos de la formulación estableciendo que se preceptúa la realización del proceso y la actuación de los sujetos procesales menos lenta y menos dispendiosamente, que sólo se diferencia de la anterior -fórmula optimista- en el escepticismo que comporta la frase.

Despojado, pues, de estas formulaciones programáticas, poco normativas, el principio de economía procesal adquiere categoría de principio general de carácter político-procesal por sus aplicaciones concretas, a saber: a) economía financiera del proceso; b) simplificación y facilitación de la actividad procesal.

Que la Sentencia C- 037/98 establece: "PRINCIPIO DE ECONOMIA PROCESAL- Finalidad/SANEAMIENTO DE NULIDAD: El principio de la economía procesal consiste, principalmente, en conseguir el mayor resultado con el mínimo de actividad de la administración de justicia. Con la aplicación de este principio, se busca la celeridad en la solución de los litigios, es decir, que se imparta pronta y cumplida justicia. En virtud de la economía procesal, el saneamiento de la nulidad, en general, consigue la conservación del proceso a pesar de haberse incurrido en determinado vicio, señalado como causal de nulidad".

Razones por las cuales es aplicable la normatividad establecida en nuestro ordenamiento jurídico, para efectos de adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía.

NOTA: El presente proceso de contratación se realizará por la modalidad de Mínima Cuantía, atendiendo lo dispuesto en artículo 30 de la Ley 2029 de 2020, reiterado así a través del concepto de C-105 de 2022, emitido por Colombia Compra Eficiente.

[…] El artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, como se lee en su primer inciso, modificó integralmente el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Por consiguiente, al modificar por completo este numeral sin aludir expresamente a la vigencia de las normas que lo habían modificado en el pasado –siendo una de ellas el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019–, el artículo 30 de la Ley de Emprendimiento derogó dichas normas. […] Esta Agencia considera que la interpretación previamente expuesta es acorde con el criterio del Consejo de Estado contenido en el auto del 29 de mayo de 2017 que ya fue comentado. En efecto, según el alto tribunal, la mínima cuantía debe efectuarse cuando el valor de la contratación no exceda el 10% de la menor cuantía, independientemente del objeto […].

[…] en virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto – lo cual incluye los bienes y servicios de características técnicas uniformes – se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía. Sin embargo, el parágrafo 1 del mismo artículo 30 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén» señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Dicho de otra manera, tal como se señaló, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 no dejó sin efectos los artículos del Decreto 1082 de 2015 que regulan el procedimiento de mínima cuantía, Página 2 de 11 recientemente modificados por el Decreto 1860 de 2021. Entonces, la adquisición en "grandes superficies" o a "Mypimes" debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía. De hecho, los artículos 2.2.1.2.1.5.3. y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que regulan esas modalidades, están contenidos en la Subsección 5 que lleva por título «Mínima cuantía». Por tanto, la adquisición en grandes superficies y en MyPimes debe continuar tramitándose bajo las disposiciones normativas del Decreto 1082 de 2015, específicamente, lo contenido en su Subsección 5, modificada recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 20211.

2.1 NORMAS APLICABLES

- Constitución Política.
- Ley 57 de 1887 "Código Civil".

[1] Colombia Compra Eficiente (2022), Concepto C-105 de 2022.

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

- Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso".
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 80 de 1993. Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública." - Ley 1952 de 2019 Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, reglamentado por el decreto 1450 de 2012".
- Decreto 1082 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo y Planeación Nacional".
- Estatuto del Consumidor.
- Estatuto Tributario.
- Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- Directiva Permanente No. 12 del 21 de septiembre de 2020 "Lineamientos de contratación para el Sector Defensa"
- Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y convivencia.
- Ley 2040 de fecha 27 julio 2020 "Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 680 de 2021 Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.
- Decreto 399 del 13 de abril de 2021, "Por el cual se modifica los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.2.1.3.2. 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. Del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto 1860 de 2021 del 24 de diciembre de 2021"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
- Ley 2195 de 2022 Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- Circular externa No.002 de 2022 – Obligatoriedad en el uso de SECOP II para la Vigencia fiscal 2022.
- Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Circular No. 2022235006823883 del 6 de mayo de 2022 emitida por la Oficina de Planeación y Políticas del Ejercito (CEDE8), que trata sobre políticas de Austeridad en el Gasto.
- La Circular Externa Única, expedida por Colombia Compra Eficiente. (Versión 02 de 22 de junio de 2022.
- Resolución 000692 del 29 de abril de 2022 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad.
- Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 (Manual de Contratación y de convenios del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras).
- Resolución 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional y unas funciones de

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

carácter administrativo y se dictan otras disposiciones

- Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones".
- Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

9.2. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con el Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el artículo primero del Decreto 399 de 2021, "Por el cual se modifica los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.2.1.3.2. 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos Transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. Del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional", los Estudios Previos son el soporte en la elaboración de la invitación pública, del proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones definitivos y el contrato.

9.3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO APLICABILIDAD DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

El presupuesto del proceso no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad; siendo así las cosas se procede a adelantar el proceso de selección conforme lo dispuesto en el literal a), del numeral 2, del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de concurrencia entre un Acuerdo Marco de Precios y el proceso de la Modalidad de selección de Contratación de Mínima Cuantía, prevalece la modalidad de selección de Mínima Cuantía, en atención a lo ordenado en el Parágrafo Segundo del Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, según el cual "PARÁGRAFO SEGUNDO. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.".

9.4. CONVOCATORIA - LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 y siguientes del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015, la presente convocatoria puede ser limitada a MIPYME, en virtud a que la cuantía no supera el umbral por el MinCIT, quien público que el umbral para convocatorias limitadas a Mipymes hasta el 31 de diciembre de 2023 es de $427.297.264 Las convocatorias públicas serán limitadas siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.
No obstante, a lo anterior mediante Boletín N° 03 de 2017 se estableció que, si bien el Ejército Nacional es una Entidad Estatal, la misma es del Orden Nacional y no Territorial y por tanto la convocatoria limitada a Mipymes no puede ser territorial, pero si debe ser a nivel Nacional teniendo en cuenta la Naturaleza del Ejército Nacional.

9.5. PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA

El Ministerio de Defensa Nacional - Ejercito Nacional – Dirección de Sanidad Regional 9 Dispensario Médico Suroccidente " Héroes del Sumapaz", expedirá el acto de apertura, indicando que el proceso solo podrá presentar ofertas quienes ostenten la calidad de MIPYME.
En el cronograma de la invitación se encuentra publicada la fecha y hora en la que los interesados podrán presentar la solicitud de limitación a MIPYMES.
En el mismo cronograma se encuentra estipulada la fecha en que la entidad publicará el aviso en el SECOPII precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.
Las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en el cronograma de invitación.

9.6. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME NACIONAL

La Mipyme Nacional debe acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Solicitud de limitar a MIPYMES NACIONALES

NOTA: Recuerde que la limitación a Mipymes debe ser NACIONAL, según lo explicado líneas arriba.

10. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S).

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se verificarán que se cumplan las condiciones de la invitación, del proponente que ofertó el precio más bajo.
En caso de que éste no cumpla las condiciones de la invitación de la oferta, se verificará el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor precio siempre y cuando cumpla las condiciones exigidas en la invitación pública.

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

La evaluación y verificación de las propuestas comprende:

a. Evaluación de todas las propuestas presentadas, iniciando con la de menor valor y así sucesivamente, hasta evidenciar la más alta.
b. La verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo).
c. La verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación exigidas de la oferta con el segundo mejor precio, en caso de que la anterior verificación no cumpla y así sucesivamente.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "*oferta con valor artificialmente bajo*" se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.
De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y, en concordancia con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, determina que la oferta y su aceptación constituyen el contrato, y de manera expresa e incondicional, en la misma se pone en conocimiento de las partes los datos del contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado, según corresponda. Con la publicación de la comunicación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.
En caso de no lograrse la adjudicación, se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. En el evento de presentarse proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, REQUERIMIENTOS ADICIONALES Y EXPERIENCIA REQUERIDA

11.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (CUMPLE/NO CUMPLE)

El oferente debe manifestar que cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento descritas en el presente numeral las cuales se evaluarán en el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO como CUMPLE O NO CUMPLE:

11.2. REQUERIMIENTOS TECNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. (CUMPLE/NO CUMPLE)

El oferente debe manifestar que cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento descritas en el presente numeral las cuales se evaluarán en el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO como CUMPLE O NO CUMPLE:

11.3 GARANTÍA TÉCNICA

Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica en documento independiente debidamente suscrito por el proponente.

La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos

- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
- Que ampare la calidad de los servicios
- Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos
- Que la garantía sea por un término no inferior a seis (6) meses, contado a partir del acta de recibo a satisfacción parcial de los bienes.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

El contratista deberá reponerlo en un término no mayor a tres (3) días hábiles, contados a partir del requerimiento del Ordenador de Gasto, previo informe del Supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente y el fabricante, si se presenta como comercializador y/o distribuidor, o por el fabricante si se presenta en tal calidad.

NOTA: La garantía debe cubrir el transporte, fletes, y demás situaciones que se requieran para el cumplimiento, estos deben ser asumidos por el contratista seleccionado

.

NOTA: Estará a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento se debe cargar en la plataforma SECOP II.

11.5. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA

Con el fin de garantizar la calidad de los repuestos y servicios de mantenimiento a contratar y evitar incumplimientos e inconvenientes en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente presente contratos o certificaciones de contratos con entidades públicas o privadas **cuyo objeto tenga relación con el objeto del presente proceso contractual.**

11.6.VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES NACIONALES.

El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros:
El proponente deberá acreditar experiencia, para lo cual debe anexar **MINIMO UNA (1) CERTIFICACIÓN (ES) Y/O COPIA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON LA RESPECTIVA ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS**, cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria de los valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.
La experiencia podrá acreditarse aportando certificación y/o copia de los contratos celebrados con la respectiva acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación, cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información:
a. Objeto del contrato
b. Valor
c. Constancia de cumplimiento a satisfacción
d. Suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento.
NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.
VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.
Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por un mínimo del 100% del valor total del presupuesto oficial y cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.
Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:
a. Objeto del contrato.
b. Valor.
c. Constancia de cumplimiento a satisfacción.
d. Suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento.
La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. La información se entiende bajo la gravedad de juramento

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL Y/O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura se debe anexar MINIMO UNA

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

(1) certificación (es) y/o copia de los contratos celebrados con la respectiva acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida por el presupuesto oficial del presente proceso.
Cuando los miembros del Consorcio, de la Unión Temporal o la Promesa de Sociedad Futura acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura que ejecutó el contrato.
Nota 1: EL Dispensario Médico Suroccidente " Héroes del Sumapaz" se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
Nota 2: No se aceptan auto certificaciones.
Nota 3: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles y que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en respectivo formulario, de conformidad con lo indicado en la invitación pública.
Nota 4: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada
Nota 5: El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. A lo anterior se dará aplicación, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
Nota 6: Si la certificación no incluye cualquiera de los datos aquí solicitados podrá aportarse el acta. Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.
Nota 7: No se aceptan certificaciones de contratos en ejecución.

11.7.CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CODIFICACIÓN DEL SISTEMA UNSPSC (Clasificación Informativa)

En cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual la Intendencia Local de Comando Ejército, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página: http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente, por lo cual se permite señalar:

El proponente, persona natural o jurídica, y cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su domicilio, de acuerdo al ítem ofertado en las siguientes clasificaciones según el SISTEMA UNSPSC, por lo menos en uno de los siguientes códigos, así:

CÓDIGOS UNSPSC			
GRUPO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**
(F) SERVICIOS	(81000000) SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	(8110000) SERVICIO PROFESIONALES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	(81101500) SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

NOTA: De acuerdo, a lo señalado en la circular No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente no es un requisito habilitante, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

12. ASPECTOS ECONÓMICOS DE EVALUACIÓN

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

En aplicación a la normatividad vigente, la verificación de los requisitos habilitantes con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta lo establecidos en el artículo Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.
La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.
El comité evaluador económico consignará en su concepto de evaluación, los valores ofertados en orden ascendente de menor a mayor, con el fin de establecer el menor precio.
Para tal efecto, se tomará la información consignada en LA OFERTA ECONÓMICA.
Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación N° G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente

PRESUPUESTO: Debe corresponder a la oferta económica presentada y evaluada frente al requerimiento de la Entidad.

OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

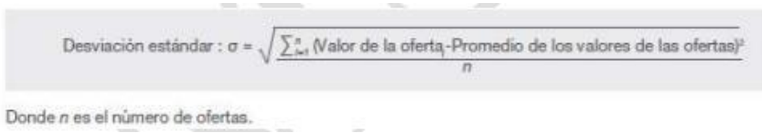
1. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor precio y cumpla con los requisitos señalados en el proceso, resultará adjudicatario del proceso.

NOTA 1: Tener en cuenta que el precio de referencia aplica IVA
NOTA 2: La adjudicación por el menor valor ofertado, en ningún caso el valor de la oferta podrá superar el valor de referencia.
podrá superar el valor de referencia por ítem.
NOTA3: Sobrepasar los precios de referencia, llevara al oferente a estar incurso en una causal de rechazo.
NOTA4: El proponente deberá ofertar todos los ITEMS descritos en el presente proceso,
NOTA 5: La propuesta económica debe ser presentada por media de la plataforma secop II con todo los impuestos incluidos.
NOTA 6: En caso que los bienes y/o servicios no incluyan IVA se debe señalar en la casilla de IVA "
NOTA 7: El valor de la oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.
NOTA 8: Tributos: Son a cargo del contratista el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.
NOTA 9: La oferta económica debe diligenciarse completamente sin dejar espacios vacíos y debe estar firmada por el Representante Legal. En caso de que se omita el diligenciamiento de algún ítem la propuesta será rechazada.
NOTA 10: Los precios ofertados se entienden fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el proveedor pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.
NOTA 11: El oferente debe diligenciar el cuadro económico sin que omita, altere o cambie de alguna forma su contenido.

VERIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Se tomará como referencia la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación G-MOAB-01, y el cálculo para la determinación del Valor Mínimo Aceptable es la siguiente:
CUANDO SE RECIBEN MENOS DE 5 OFERTAS: El comité económico evaluador, contrastara el valor de cada oferta con el valor total del presupuesto oficial, y solicitara aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al valor total del presupuesto oficial.
CUANDO SE RECIBEN MAS DE 5 OFERTAS: Calculo de la mediana: la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la Oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos. Calculo Desviación estándar:

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com



VALOR MÍNIMO ACEPTABLE: Mediana (-) Desviación Estándar

Las ofertas presentadas con valores inferiores al MÍNIMO ACEPTABLE, se consideran ofertas con Precios Artificialmente bajos.

NOTA: Artículo 2.2.1.1.2.2.4. - DECRETO 1082 de 2015 - OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. "Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…)".

Para verificar la sostenibilidad de una oferta, el Banco Mundial recomienda analizar los subtotales de cada componente de un contrato.

Para el efecto, la Entidad Estatal debe comparar el costo de cada componente del contrato de cada una de las ofertas recibidas para determinar los componentes que presentan mayor diferencia. Si alguna oferta resulta estar muy por debajo de las demás en el análisis de subtotales, quiere decir que el proponente subestimo todos los costos asociados, o estableció un margen de utilidad excepcionalmente reducido. En este caso, la Entidad Estatal puede solicitar nuevamente aclaraciones, haciendo énfasis en el margen de utilidad estimado por el proponente. Para el resto de las situaciones, la Entidad Estatal puede determinar los componentes en los que mayores diferencias presenta la oferta objeto de análisis respecto a las demás y determinar su sostenibilidad, incluyendo un análisis de si existe una práctica restrictiva de la competencia, de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato

La Entidad Estatal debe tener en cuenta que cada Proceso de Contratación es un mercado particular, con Diferentes características de la competencia, cuyos elementos específicos son la base para realizar el análisis de ofertas artificialmente bajas.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

De conformidad con lo contemplado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la exigencia de requisitos habilitantes se deberá hacer desde los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones con la debida justificación y soporte técnico de acuerdo con el objeto a contratar, en consecuencia, en este punto deberán relacionarse los requisitos de carácter jurídico, técnico, económico y financiero que se exigirán.

12.1.DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

El Oferente deberá presentar y cumplir con los documentos y criterios de verificación financiera con el lleno de todos los requisitos aquí expuestos:

- **OFERTA ECONÓMICA EN EL SECOP II**
- **CERTIFICADO CUENTA BANCARIA**
- **DATOS BENEFICIARIO CUENTA**
- **RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA**
- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT**
- **VERIFICACION DEL RUES (Lo verificara la Entidad)**

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

A) CERTIFICACIÓN BANCARIA

Anexar certificación bancaria cuya expedición NO SEA MAYOR A 30 DÍAS a la fecha del cierre del proceso, a través de la cual el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MEDICO SUR OCCIDENTE "HÉROES DEL SUMAPAZ" efectuará el pago del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar adjudicatario. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará el número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal, No obstante, lo anterior, en caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario del presente proceso, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta,
Dicha certificación debe contener el número de la cuenta, clase (corriente o ahorros), el nombre del titular de la misma y su número de identificación.

B) DATOS BENEFICIARIO CUENTA

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el FORMULARIO No. 9 "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA", con la información allí requerida, de forma completa y debidamente suscrito

C) **RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN**

Allegar resolución vigente de facturación expedida por la DIAN
La Resolución 001092 del 01 de Julio de 2022, de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, establece que el 01 de Junio es la fecha máxima a los obligados a facturar para migrar a Factura electrónica aquellas transacciones POS que superen las 5 UVTs, de acuerdo con la calidad de contribuyente en relación al impuesto de renta y complementarios.
Esta resolución es necesaria para establecer el calendario que aplicará el límite de las cinco (5) UVT para la expedición de cada tiquete de máquina registradora con sistema P.O.S como monto máximo por la venta de bienes y/o prestación de servicios, sin incluir el importe de ningún impuesto.

Los sujetos que no sean grandes contribuyentes, declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios o declarante de ingresos y patrimonio, y los no declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, deberán implementar las cinco (5) UVT para la expedición de documentos equivalentes generados por máquina registradora con sistema POS.

D) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO –RUT

El oferente nacional y el extranjero con domicilio o sucursal en Colombia indicarán su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT,
Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y al Decreto 2645 del 27 de julio de 2011, modificado parcialmente por el Decreto 2820 de 2011.
El proponente extranjero aportará el documento equivalente al RUT según el país de origen.
En caso de que un consorcio o unión temporal sea adjudicatario del presente proceso este adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará copia del respectivo RUT, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

E) VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

La entidad momento de la evaluación económica verificara el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

12.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

De conformidad con lo contemplado en el Art 5, parágrafo 1 de la Ley 1150, manifiesta que la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de títulos suficientes para el rechazo de los ofrecimientos hechos, en consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntajes, podrán solicitarlos por la entidad.

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**
- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL**
- **COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL**
- **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL**
- **VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE**
- **CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA**
- **CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA**
- **DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"**
- **CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA**
- **CERTIFICADO QUE ACREDITA CONDICIÓN DE NO DEUDOR O NO ALIMENTARIO MOROSO. DE CONFORMIDAD CON LA LEY ESTATUTARIA 2097 DE 2021, POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)**
- **DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "PACTO DE INTEGRIDAD"**
- **FORMULARIO "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO"**
- **CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**
- **CERTIFICADO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS**
- **FORMULARIO "ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN"**

A) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMULARIO No.1)

La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de quien suscriba la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario), ejecutarlo y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la Ley 222 de 1995. El proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas según corresponda.

En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) ejecutarlo y liquidarlo.

En caso de ser persona natural: Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente,

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Si bien es cierto, según lo establecido en la Guía para procesos de contratación mínima cuantía SECOP II, ya no es necesario solicitar el Certificado de existencia y representación legal ni el RUP, pues el SECOP II permite consultar ambos documentos en tiempo real desde el Directorio SECOP; la entidad procede a solicitarlos atendiendo que al momento de la consulta a través del Directorio de SECOP II en ocasiones presenta fallas y no permite visualizar de manera inmediata la información, lo cual generaría retrasos en el cronograma del proceso.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio constituidas, con anterioridad a la fecha en la que vence el plazo para la presentación de la propuesta dentro del presente proceso de selección, conforme a la legislación colombiana, con domicilio en Colombia y con aportes de origen privado. Éstas deberán cumplir al momento de la presentación de la propuesta los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal mediante Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o Matrícula Mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a **quince (15) días calendario** anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes/servicios o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autoriza al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado o guarda congruencia con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Cuando la representación legal del proponente sea asumida por un renglón suplente, por ausencia temporal o definitiva del representante legal, éste deberá aportar con la propuesta un documento que acredite o autorice su actuación dentro del proceso, si así lo exigen sus estatutos.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden. Éstas deberán cumplir al momento de la presentación de la propuesta los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o de la Ley. Para tal efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la Ley para su eficacia y punibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración ejecución del contrato.

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d. Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder), que su representante o apoderado están expresamente facultados para presentar oferta y firmar el contrato respectivo.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, para tal efecto, deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que además de constar su existencia, objeto, vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente con sus facultades, se señale expresamente que el representante no tiene imitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autoriza al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación, en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Apoderado, Persona Jurídica Extranjera

Las Personas Jurídicas Extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con la invitación pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el Código General del Proceso y demás normas vigentes. Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD-DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ,** aceptará documentos en copias simples.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

por todos los participantes del consorcio o unión temporal.
En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR

EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁN CUMPLIRSE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS PARA LA VALIDEZ Y OPONIBILIDAD EN COLOMBIA DE DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE PUEDAN OBRAR COMO PRUEBA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 251 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y DEMÁS NORMAS VIGENTES SOBRE LEGALIZACIÓN PARA DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS (APOSTILLE). TRATÁNDOSE DE LOS DOCUMENTOS DE ÍNDOLE LEGAL Y TÉCNICO, LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS EN ORIGINAL SE HARÁ EXIGIBLE PARA TODOS LOS OFERENTES.
Lo anterior, de conformidad con la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (CCE), por la cual CCE, compiló y actualizó el contenido de las 25 circulares anteriores en un solo cuerpo normativo, para que los destinatarios de la normativa cuenten con la información relevante simplificada y de sencilla consulta.
En caso de que al documento expedido en el exterior ó en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares).
Los oferentes DEBERÁN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberán los oferentes cargar el documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.
Para efectos del trámite de apostilla y/o legalización de documentos otorgados en el exterior se debe tener en cuenta lo establecido en la Resolución 1959 del 03 de agosto de 2020 (por la cual se dictan disposiciones en materia de apostillas y de legalización de documentos y se deroga la resolución 10547 del 14 de diciembre de 2018), expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia.
Cuando un proponente presente un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Entidad Estatal no solicitara legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla,[2] el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, se aceptará la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

Solamente se exigirá la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados.

PROPUESTAS CONJUNTAS - **Proponentes Plurales**

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.
En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.
Podrán participar consorcios, uniones temporales y promesa de sociedad futura, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y específicamente la circunstancia de tratarse de una u otra modalidad, lo cual deberá declararse de manera expresa en **el acuerdo de asociación** correspondiente, señalando las reglas básicas

[2] Despacho permanente de la Conferencia de La Haya en Derecho Internacional Privado. Apostille handbook. A handbook on the practical operation of the Apostille Convention. Sección 217, Pg.50. Documento disponible en http://www.hcch.net/upload/apostille_hbe.pdf

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para el servicio de la vigencia del contrato.

- Acreditar la capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes tienen un término mínimo de duración de un (1) años contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes de la vigencia del contrato.

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- Los requisitos relacionados con su existencia, representación legal y duración, deberán acreditarse mediante la verificación en el SECOP II del documento consorcial, de constitución de la unión temporal o de promesa de sociedad futura en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación pública.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en la modalidad de asociación que corresponda, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En el caso de promesa de sociedad futura de conformidad con el artículo 119 del Código de Comercio. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

C. **FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTE LEGAL**

El oferente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad

D. **CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.

- Si el proponente es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual acredite el pago de los aportes durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva del cierre de los procesos de selección. (Anexando soportes de PLANILLAS LOS ULTIMOS (06) MESES de pago.
- Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente. (Anexando soportes de PLANILLAS LOS ULTIMOS (06) MESES de pago.
- En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar certificación correspondiente de sus pagos, a partir de la fecha de su constitución de la sociedad, Anexando las últimas respectivas planillas de Pago.
- En el evento de tratarse de persona natural-Empleadora, deberá allegar certificación, en la que se acredite el pago de sus aportes y el de sus empleados por conceptos de pagos a la seguridad social y/o parafiscal, anexando las últimas

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

Seis (6) planillas de Pago.

En el caso de personas naturales- No empleadoras, deberá adjuntar certificación que exprese dicha circunstancia, señalando que se encuentra a paz y salvo por conceptos de pagos a la seguridad social y/o parafiscal, anexando las últimas Seis (6) planillas de Pago del oferente

NOTA: En caso tal que NO se encuentre obligado a pagar aportes a salud pensión y/o parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

E. CERTIFICACIÓN SOBRE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (ARTÍCULO 60 LEY 610 DE 2000)

Los miembros del Comité Jurídico Evaluador verificarán en el Boletín de Responsables Fiscales, si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado, para ello deberán ingresar a la página www.contraloriagen.gov.co. Antecedentes Fiscales: Debidamente actualizados tanto del representante legal como de la sociedad.

F. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Será verificado por el Comité Evaluador designado, tanto el de la persona jurídica y/o natural como el del representante legal. En caso de ofertas conjuntas se verificará el de los representantes legales respectivamente y representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

G. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICÍA

El oferente deberá allegar junto con su oferta el correspondiente certificado de antecedentes de Policía para ser verificados por la Entidad; debidamente actualizados del Representante Legal de la Sociedad.

NOTA 1: De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), LA NACIÓN - MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio en caso de registrar antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

NOTA 2: La Entidad también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

H. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN LEY 1474 DE 2011 (FORMULARIO No. 3)

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el anexo y deberá firmarla en señal de obligatoriedad y aceptación de los compromisos asumidos.

I. VERIFICACIÓN DEL OFERENTE - EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, y con el fin de verificar los antecedentes del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, realizará e imprimirá la consulta realizada a través del link https://srvpsi.policia.gov.co/ de la verificación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

Cuando el oferente "transcurrido seis (6) meses desde la fecha de la imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado" de conformidad a lo estipulado en el numeral 4 artículo 183 Ley 1801 del 29 julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia". Siendo este hecho causal de rechazo.

J. CERTIFICADO QUE ACREDITA CONDICIÓN DE NO DEUDOR O NO ALIMENTARIO MOROSO.

De Conformidad con la Ley Estatutaria 2097 de 2021, por medio de la cual se crea el Registro de Deudores alimentarios Morosos (REDAM)

K. DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (FORMULARIO 4)

El oferente deberá anexar a su oferta una declaración escrita de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. Adicional a lo expuesto anteriormente, con la firma de la propuesta, la persona natural o el representante legal de la sociedad oferente, afirma bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.

L. FORMULARIO DE MULTAS Y SANCIONES (FORMULARIO No. 6)

El proponente deberá diligenciar bajo la gravedad de juramento el anexo en mención debidamente suscrito.

M. PACTO DE INTEGRIDAD (FORMULARIO No. 7)

Deberá diligenciarse por el proponente el FORMULARIO No. 7 PACTO DE INTEGRIDAD, el cual se suscribe con el adjudicatario de conformidad con las políticas de transparencia implementadas por el Gobierno Nacional. Este formulario será objeto solo de verificación mas no será habilitante de la propuesta.

N. FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (FORMULARIO No. 8)

Formato de Certificación de Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para proveedores DGSM donde el representante legal de la empresa a contratar certifica que actualmente se encuentra en el proceso de adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, como lo establece el Decreto 1072 de 2015 Capitulo 6 Art. 2.2.4.6.27, Art. 2.2.4.6.28 y la Resolución 1111 de 2017. (Diligenciar Formato No 8 del Complemento a la invitación).

12.3.DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta y los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

La verificación y evaluación técnica se realizará por parte del comité técnico evaluador, mediante la verificación y evaluación de los siguientes aspectos:

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

CODIGO UNSPSC	SERVICIO	DESCRIPCION	CUMPLE O NO CUMPLE
81101515	**INTERVENTORIA**	Servicios de ingeniería PARA "LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR "ESMIC" Y ADECUACIÓN DEL CUARTO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DEL MISMO; QUE INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA, PARA VIGENCIA 2024	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada no apta técnicamente.

	CARACTERISTICAS	CUMPLE O NO CUMPLE
NORMAS	1. Norma técnica sismo resistente NSR-10 decreto 926 del 19 de marzo 2010 2. Código eléctrico colombiano norma NTC 2050 3. Standard NFPA 101 "life safety code"	

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

	4. Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico RAS - 2000 últimaedición. 5. Standard NFPA10 "portable fire extinguishers" 6. Reglamento Técnico de instalaciones eléctricas RETIE (2010) 7. Reglamento técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP (2010) 8. Código colombiano de fontanería NTC 1500 última actualización 9. Decreto ley 019 del 10 de enero de 2012 Ley anti trámites Artículo 122 régimenespecial en materia de licencias urbanísticas. 10. Especificaciones técnicas de acuerdo a la resolución 0330 de 2017, reglamento técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico RAS derogando La resolución 1096 del 2000. 11. Norma técnica colombiana GTC24/2009 12. Decreto 1076 de 2015 13. Directiva permanente No 00232/2017 - Diseño, Construcción y mantenimiento de obras militares. 14. El contratista deberá cumplir con los requerimientos y normatividad relacionada con seguridad industrial, reglamentación ambiental y todas aquellas disposiciones aplicables al objeto del contrato, las Consecuencias jurídicas, económicas o de cualquier otra índole derivada de su inobservancia serán asumidas exclusivamente por el contratista. 15. El contratista suministrara los elementos de acuerdo a la descripción referenciada eneste plan y garantizara que estos cumplen con los estándares de calidad exigidos en las normas nacionales e internacionales.	
ESTUDIO REALIZADOS	El Contratista deberá realizar el estudio de suelos para el proyecto, para investigar y definir las propiedades geo-mecánicas y de deformabilidad del suelo de fundación, evaluar el estado de interacción suelo-estructura y entregar las recomendaciones para su cimentación. El Contratista deberá realizar sondeos, pruebas de campo y laboratorio, análisis geotécnico y recomendaciones según lo establece la NSR-10. -Visita Técnica -Levantamiento Topográfico -Informe de estudio de suelos	
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS LICENCIAS QUE SE REQUIERAN	El contratista deberá realizar los debidos trámites para la obtención de la licencia de construcción, así como todos los permisos y trámites ambientales que se requieran.	
	Los proponentes acreditarán que tiene la capacidad para cumplir con los servicios solicitados de acuerdo a las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden los ítems ofertados. • El proponente ACEPTA que en caso de resultar adjudicatario del presente proceso ejecutará por sí el contrato ya que en caso de evidenciarse por parte de la Entidad o Supervisor que se ha subcontratado, este será terminado anticipadamente. • El proponente ACEPTA el compromiso de mantener el cumplimiento de aplicación de los protocolos de bioseguridad al inicio de los proyectos correspondientes a la normatividad vigente que aplique para el inicio de obra.	

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

- El proponente se compromete a verificar el cumplimiento de todas las Especificaciones Técnicas adicionales y obligatorias que se establezcan en el contrato de Obra al cual se le realizara interventoría.
- El proponente ACEPTA el compromiso con el cumplimiento de los requisitos con respecto a los profesionales propuestos los cuales deben cumplir con los requisitos establecidos en Colombia para el ejercicio de su profesión. De tratarse de profesionales con títulos otorgados en el extranjero, equivalentes a los requeridos en el Grupo Técnico mínimo, podrán ser tenidos en cuenta para la ejecución del proyecto siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en Colombia para el ejercicio de su profesión.
- El proponente deberá allegar con su propuesta un certificado en la cual ACEPTA el compromiso con el cumplimiento de los requisitos con respecto al perfil requerido para el personal propuesto y los soportes para acreditar experiencia; igualmente, la carta de disponibilidad y aceptación de cada profesional firmada por cada uno de ellos, así:

CARGO	PERFIL	DESCRIPCIÓN
UN (1) DIRECTOR DE NTERVENTORIA	PERFIL ACADEMICO	Un (01) profesional: arquitecto o ingeniero civil., con mínimo especialización en administración de obras civiles y/o gerencia de empresas constructoras o especialización en gerencia financiera.
	EXPERIENCIA GENERAL	Deberá acreditar un mínimo de dos (02) años como experiencia general comoingeniero civil o arquitecto.
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	El profesional propuesto deberá allegar certificaciones d‹ experiencias verificables como DIRECTOR DE INTERVENTORIA en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, con un tiempo mínimc de dos años
	PORCENTAJE DE PERMANENCIA EN EL LUGAR DELA OBRA	Cincuenta (50%) por ciento de permanencia. Deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités de Obra, en los Comité de Seguimiento y en general, cuando la entidad lo requiera y hasta lz entrega final, incluyendo la etapa documental y cierre del proyectc en todos sus aspectos
1 (UN) INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	PERFIL ACADEMICO	Un (01) profesional: arquitecto o ingeniero civil
	EXPERIENCIA GENERAL	Deberá acreditar un mínimo de dos (02) años como experiencia general como ingeniero o arquitecto
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	El profesional propuesto deberá allegar por lo menos dos certificaciones de experiencia verificables como RESIDENTE DE NTERVENTORIA en CONSTRUCCIÓN DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIO DESALUD.
	PORCENTAJE DE PERMANENCIA EN EL LUGAR DELA OBRA	Cien (100%) de dedicación en la ejecución de la obra hasta la entrega final, incluyendo la etapa documental y cierre del proyecto en todos sus aspectos

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

1 (UN) INSPECTOR SISOMA	PERFIL ACADEMICO	UN (01) Profesional o tecnólogo: Ingeniero Industrial o saluc ocupacional (con matrícula profesional vigente)
	EXPERIENCIA GENERAL	Deberá acreditar un mínimo de dos (02) años como experienciageneral como ingeniero industrial o tecnología en salud ocupaciona
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	El profesional o tecnólogo propuesto deberá allegar por Ic menos dos certificaciones de experiencia verificables comenspector SISOMA deinterventorías de obras civiles
	PORCENTAJE DE PERMANENCIA EN EL LUGAR DELA OBRA	Cien (100%) de dedicación en la ejecución de la obra hasta Iz entrega final, incluyendo la etapa documental y cierre del proyectoen todos sus aspectos

Para que la acreditación sea válida, las certificaciones deberán incluir como mínimo la siguiente información:

- Nombre e Identificación de la Entidad Contratante.
- Objeto claramente definido.

Fecha de iniciación y Fecha de terminación.

En el evento de que la certificación sea expedida por persona de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: copia del contrato o acta de liquidación o sus documentos equivalentes, en donde se pueda verificar su objeto, plazo y valor.

NOTA: Una vez sea adjudicado el contrato deberá entregar al supervisor del contrato las hojas de vida del personal antes requerido con sus soportes, para generar su aceptación por parte del supervisor.

EN CASO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA LOS PROPONENTES DEBERÁN SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR COLOMBIA COMPRA EN EL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DE LA MISMA.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

PROTOCOLO PRESENTACIÒN DE OFERTAS FALLA GENERAL SECOP II

"(…) a. Presentación de ofertas:

Recuerde que la Entidad Compradora puede modificar el cronograma. No obstante, si la Entidad Compradora no hace uso de la opción de modificación del cronograma dispuesta en el numeral 1.1.1., cuando el cierre fue afectado por una Falla General, deberá recibir ofertas por medio del correo electrónico fijado dentro del pliego de condiciones del Proceso, durante las 16 horas hábiles siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas.

En los Procesos de Mínima cuantía, o régimen especial con oferta, en consideración a que los tiempos son

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

más cortos que en otras modalidades de selección, el plazo para recepción de ofertas puede ser de mínimo 8 horas hábiles, lo cual deberá ser informado de manera clara e inequívoca por la Entidad Compradora a los interesados.
En los casos de los Procesos de contratación en los cuales las ofertas se presenten con sobre económico cerrado, las Entidades Compradoras podrán determinar la forma de recibo del sobre económico de la oferta, la cual puede ser:

A. *mediante correo electrónico con documento bajo contraseña, la cual se entregará a la Entidad únicamente en el momento de la apertura, o*
B. *en físico. Si la Entidad Compradora determina que la entrega del sobre económico sellado sea en físico, deberá fijar el tiempo de recepción de oferta externa teniendo en cuenta el domicilio de los posibles interesados en el Proceso, garantizando la oportunidad e igualdad de condiciones*

La decisión y los términos de esta deben ser comunicados a todos los interesados por medio de la página web de la Entidad Compradora y dentro del SECOPII por medio de mensaje general una vez se restablezca la plataforma.

La Entidad Compradora deberá verificar: i) la existencia del Certificado de Indisponibilidad expedido porColombia Compra Eficiente, donde se certifique la indisponibilidad en las 4 horas calendario previas al cierre, ii) que los Proveedores que envían oferta por correo electrónico como oferta externa hayan enviado a la Entidad Compradora un correo electrónico previo a la fecha y hora de cierre manifestando su imposibilidad de presentar oferta. No serán aceptadas ofertas con correos electrónicos que manifiestan la imposibilidad de presentar oferta enviados después de la fecha y hora de cierre.

Si la Entidad Compradora no modificó el cronograma, deberá realizar el cargue en SECOP II de las ofertas que hayan cumplido los requisitos indicados anteriormente utilizando la funcionalidad de Oferta Externa y publicar el acta de cierre posteriormente. La Entidad Compradora deberá esperar las 16 horas hábiles para la publicación del acta de cierre con el fin de recibir todas las ofertas de los Proveedores que manifestaron la no disponibilidad de la plataforma para suscribirse y/o presentar oferta dentro del plazo establecido para ello.

El canal de recibo de ofertas externas será el correo de contacto para los casos de indisponibilidad, el cual debe estar estipulado en el pliego de condiciones del Proceso de contratación de manera clara para evitar inducir a error a los interesados.

Las ofertas que no cumplan con el contenido y procedimiento descrito no podrán ser evaluadas por la Entidad Compradora, en cuanto se entienden presentadas fuera de término.

Para cargar Ofertas Externas en el SECOP II, incluyendo aquellas que manejan sobre cerrado como los Procesos de Concurso de Méritos y licitación de obra pública, siga las instrucciones del Anexo 1.

En caso de que el oferente sea un proponente plural la Entidad Compradora deberá cerciorarse antes de realizar el cargue externo de la oferta que éste se encuentre constituido como tal en la plataforma.

Recuerde que cuando se presenta una Falla General, Colombia Compra Eficiente envía una notificación por correo electrónico a todas las Entidades Compradoras que tengan Procesos en la etapa de cierre

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

para presentación de ofertas.

Las Entidades Compradoras deberán cargar todas las ofertas presentadas por fuera de la plataforma que cumplan este procedimiento en el SECOP II, incluyendo las que no se encuentren completas, lo anterior teniendo en cuenta que la habilitación, inhabilitación o rechazo de una oferta es un proceso posterior al recibo de las mismas.

En caso de que un Proveedor envíe oferta por medio de la Plataforma e igual se acoja al Protocolo de indisponibilidad enviando oferta externa, la Entidad Compradora deberá tener en cuenta como oferta la primera que haya presentado el Proveedor, sin consideración a la forma en que lo haya hecho.

Puede ocurrir que, debido a una falla en la plataforma, el Proveedor que, previo al cierre iba a retirar una oferta y enviar una nueva, no pueda hacerlo. Si la Entidad decido no modificar el cronograma y el proveedor se acoge al procedimiento de oferta externa, la Entidad Compradora deberá verificar que dentro del correo/ documentos de la oferta en el cual envíe la oferta externa este especificado que la misma constituye una nueva oferta y por ello sustituye en su totalidad la que se encuentra presentada en la plataforma.

Correo electrónico entidad: precontractualdmsoc2023@gmail.com

13. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo con lo establecido en el numeral 06 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la entidad establece el siguiente análisis de riesgos que puedan afectar el equilibrio del contrato. Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, con la finalidad de establecer la distribución definitiva. Esta asignación se da para mitigar el costo en caso de que llegue a suceder, dependiendo de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados.

ACLARACIÓN SOBRE LA OBLIGATORIEDAD DE LOS DOCUMENTOS TIPO DE ACUERDO CON LA SENTENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO N.º 52.055 Bogotá, 23 de mayo de 2019. El 11 de abril de 2019 la Sección Tercera del Consejo de Estado declaró la nulidad parcial del artículo 159 del Decreto 1510 de 2013[1], en su numeral 2, literal (a); numeral 3 y numeral 4, el cual establecía que Colombia Compra Eficiente debe diseñar e implementar: literal a) del numeral 2: *"Manuales y guías para: la identificación y cobertura del Riesgo"*; numeral 3. *"Pliegos de condiciones tipo para la contratación dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición del presente decreto"*; y numeral 4. *"Minutas tipo de contratos dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición del presente decreto"*.

Al respecto, y de acuerdo con la sentencia expedida por dicha Corporación, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente aclara a los partícipes del Sistema de Compra Pública lo siguiente:

(i) El Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ya no tiene fuerza vinculante y por tanto no es de obligatorio cumplimiento para los Procesos de Contratación adelantados por las Entidades Estatales. No obstante, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con las funciones previstas en el Decreto 4170 de 2011 puede seguir expidiendo documentos y herramientas de orientación en los Procesos de compra del Estado. En este sentido, las Entidades Estatales podrán, si así lo requieren, recurrir al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación como un documento orientador.

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

(ii) Los únicos documentos tipo que tienen fuerza vinculante, y que por tanto deberán ser aplicados por parte de las Entidades Estatales, serán aquellos respecto de los cuales la ley o decreto dispone su obligatoriedad, tal como sucede con los documentos tipo establecidos en el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y en el Decreto 342 de 2019 expedido por el Presidente de la República Dr. Iván Duque Márquez, es decir, los documentos tipo para licitación de obra pública de infraestructura de transporte. Los demás documentos tipo que han sido expedidos por Colombia Compra Eficiente no son de obligatorio cumplimiento y su carácter es simplemente orientador.

Fuente: Sala de Prensa de Colombia Compra eficiente.

En tal sentido, se dará aplicación como un documento orientador a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

TABLA DE PROBABILIDAD

DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
Rara vez	1	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.	No se ha presentado en los últimos 5 años.
Improbable	2	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
Posible	3	El evento podría ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
Probable	4	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
Casi seguro	5	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.

TABLA DE IMPACTO

DESCRIPTOR	NIVEL	DESCRIPCIÓN
Insignificante	1	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.
Menor	2	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.
Moderado	3	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Mayor	4	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad.
Catastrófico	5	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.

IMPACTO DEL RIESGO (Probabilidad Categoría Valoración)

PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	CATASTROFICO
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8 - 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2 - 3 y 4	Riesgo bajo

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

RIESGOS JURÍDICOS

Nº		1	2		3	4
CLASE		GENERAL	GENERAL		GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO-EXTERNO	EXTERNO		EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		PLANEACION-EJECUCIÓN	EJECUCIÓN		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		RIESGOS SOCIALES O POLITÍCOS	RIESGOS REGULATORIOS		RIESGOS DE LA NATURALEZA	INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR EN EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES A SU PERSONAL
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO-INESTABILIDAD JURÍDICA LA NO CONTINUIDAD OPERATIVA DEL CONTRATO POR MEDIDAS GUBERNAMENTALES ANTE CONTINGENCIAS DEL ESTADO.	OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS.	EFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOPTE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS.	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES.	IMCUMPLIEMNTO CON LA NORMA VIGENTE Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	PARÁLISIS O PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		3	3	1	3	2
IMPACTO		4	4	3	3	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	7	4	6	6
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA	LA ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PÚBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	3	1	4	1
	IMPACTO	1	4	1	2	4
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	1	4	5
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		CONTRATISTAS	CONTRATISTAS	CONTRATISTAS, SUPERVISOR	CONTRATISTAS, SUPERVISOR	CONTRATISTAS, SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL CIERRE DEL PROCESO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y	¿COMO SE	MANTENER		CON LA EXPEDICIÓN POR	CON LA EXPEDICIÓN	

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

Nº		1	2		3	4
REVISIÓN	REALIZA EL MONITOREO?	ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE	POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	

RIESGOS TÉCNICOS

Nº		1	2	3	4
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN		DURANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO NO SE LOGRE DETECTAR EL CUMPLIMIENTO A CABALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD	CALIDAD DEFICIENTE DE LOS SERVICIO	INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO PARA LA EJECUCION	La insuficiencia técnica y logística tanto en recurso humano como en insumos necesarios para prestar los servicios contratados por parte del contratista
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEVOLUCIÓN DE LOS ELEMENTOS E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL, NECESIDAD DE LA ENTIDAD Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	Retraso en la prestación del servicio
PROBABILIDAD		2	2	3	4
IMPACTO		4	4	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		4	3	5	5
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN – CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN – CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN – CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR	Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento del Supervisor del contrato a fin de ejecutar los planes de contingencia necesarios
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	2	2	2	1
	IMPACTO	1	1	2	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	3	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJOS
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	***¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CONTRATISTA DEBERÁ INFORMAR DE LA OCURRENCIA DEL HECHO
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. OPERACIONAL Y FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)		FALTA DE CONSECUCIÓN DE RECURSOS QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATOPOR PARTE DEL CONTRATISTA	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO TALES COMO, IDONEIDA DE LOS PROFESIONALES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		3	1	1	3
IMPACTO		4	5	1	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	2	7
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		PARA AMPARAR EL CUMPLIMIENTO EXIGE LA CONSTITUCION DE LA GARANTIA UNICA ASI MISMO EN LA FORMA DE PAGO SE INDICA QUE SE REALIZARA UNA VEZ SEAN RECIBIDOS LOS BIENES A SATISFACCION, PARA NO PONER EN RIESGO LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS AL PROCESO EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACION EN LOS PROCESOS DE MINIMA NO EXIGE INDICADORES FINANCIEROS U ORGANIZACIONALES, PARA AMPARAR EL CUMPLIMIENTO EXIGE LA CONSTITUCION DE LA GARANTIA UNICA ASI MISMO EN LA FORMA DE PAGO SE INDICA QUE SE REALIZARA UNA VEZ SEAN RECIBIDOS LOS BIENES A SATISFACCION, PARA NO PONER EN RIESGO LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS AL PROCESO	DURANTE LA EVALUACION EL ANALISIS DE PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS UTILIZANDO LA METODOLGIA RECOMENDADA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN LA EJECUCION DEBIDO PROCESO	DURANTE LA EVALUACION EL ANALISIS DE PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS UTILIZANDO LA METODOLGIA RECOMENDADA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE IGUALMENTE, SI LA ALTERACION OBEDECE A RAZONES DE CAMBIOS EN LA NORMATIVIDAD DEBERA REALIZARSE EL ANALISIS EN EL DESARROLLO DEL DEBIDO PROCESO EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

RIESGOS TECNOLÓGICOS: Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica. Clasificado a través del documento CONPES 3714 de 2011 (NO APLICA)

RIESGOS AMBIENTALES: Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras. Clasificado a través del documento CONPES 3714 de 2011 (NO APLICA).

RIESGOS DE LA NATURALEZA: Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros. Clasificado a través del documento CONPES 3714 de 2011 (NO APLICA).

13.1.ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presentación de la oferta, de la ejecución del contrato y la liquidación, el oferente o contratista, según el caso, deberá constituir una de las garantías contempladas en el Articulo 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, esto es: a) Contrato de seguro contenido en una póliza b) Patrimonio autónomo y c) Garantía bancaria. (Estas garantías deberán ser constituidas dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del contrato)

TIPO DE RIESGO	GARANTÍA EXIGIBLES
Cumplimiento del contrato	Equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso esta garantía deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato.
Calidad de servicios	Equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más; en todo caso esta garantía deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato.
Pago de salarios, prestación sociales e indemnizaciones	Garantiza el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista emplee en la ejecución del contrato, se debe constituir en los contratos de obra o servicios. Con amparo del 10% del valor total del contrato y 3 años más y de las prórrogas a que hubiere lugar, a partir del perfeccionamiento del mismo
Póliza de Responsabilidad civil extracontractual	Equivalente 200 SMMLV, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso esta garantía deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato.

Así mismo en cumplimiento al artículo 2.2.1.2.3.1.7. Del Decreto 1082 de 2015, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones, en concordancia con lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, como a continuación se describe, aplicable según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

Amparos. El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7. Del Decreto 1082 de 2015, Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Exclusiones. En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.

Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este.

El uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo a que esté obligada la entidad contratante

El demérito o deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del mero transcurso del tiempo.

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada.

La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

Cesión del contrato. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Inoponibilidad de excepciones a la entidad asegurada. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural (Parágrafo Único artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082 de 2015).

NOTA: En aplicación al artículo 2.2.1.2.3.1.2. Y siguientes del Decreto 1082 de 2015, los riesgos aquí señalados, podrán ser cubiertos por el adjudicatario, de acuerdo a las distintas modalidades y requisitos señalados en el citado decreto, salvo la responsabilidad civil extracontractual que únicamente podrá ser amparada a través de póliza de seguro.

PARÁGRAFO PRIMERO: En la garantía deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el CONTRATISTA podrá declarar la caducidad del presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: La garantía no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO CUARTO: El contratista se obliga para con el CONTRATANTE a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato.

PARÁGRAFO QUINTO - INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener la garantía única, libre de reclamaciones provenientes de terceros que tenga como causa las actuaciones del mismo de las de sus subcontratistas o dependientes.

PARÁGRAFO SEXTO - PERJUICIOS A TERCEROS: El CONTRATISTA será exclusivamente

responsable de todo daño o perjuicio que cause directa o indirectamente a terceros, por acción inapropiada, negligencia u omisión de su parte o de alguno de sus trabajadores, en las labores relacionadas con el contrato o en acciones complementarias.

14. OBJETO A CONTRATAR

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR "ESMIC" Y ADECUACIÓN DEL CUARTO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DEL MISMO; QUE INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA, PARA VIGENCIA 2024.

<table>
<tr><td>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN</td><td>En desarrollo al principio de economía de la contratación pública el procedimiento se llevará por la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA (Art.2 Numeral 5 Ley 1150/2007)</td></tr>
<tr><td>OBJETO DEL CONTRATO</td><td>PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR "ESMIC" Y ADECUACIÓN DEL CUARTO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DEL MISMO; QUE INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA, PARA VIGENCIA 2024.</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>El presupuesto asignado para el presente proceso es por valor de STENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 72.000.000,00) incluido Impuestos. El cual se encuentra cobijado por el CDP No 57624 de fecha 04 de JUNIO de 2024 bajo el rubro presupuestal C-1505-0100-6-20109B-1505031-02- R11 CSF ADQUISICION DE BYS – ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA Expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico Suroccidente "HEROES DEL SUMAPAZ.
<table>
<tr><th>ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)</th><th>REC</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>UNIDAD BENEFICIADA</th><th>VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL</th></tr>
<tr><td>C-1505-0100-6-20109B-1505031-02</td><td>11</td><td>ADQUISICION DE BYS – ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA</td><td>DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE</td><td>$ 72.000.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>El valor estimado del futuro contrato será hasta por valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES VEINTEMIL PESOS M/CTE. ($ 69.020.000,00) incluido Impuestos.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD-DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ", se obliga a pagar el 100% del valor de los contratos, de la siguiente forma:
Se cancelarán en pagos parciales en contraprestación por el desarrollo de las actividades contractuales, soportados por Acta de Recibo a satisfacción emitida por el Supervisor del Contrato, previa presentación de cuenta de cobro por parte del Contratista, pagaderos dentro de los treinta (60) días siguientes, una vez cumplidos los siguientes requisitos documentales:
a) Acta de recibo a satisfacción parcial, expedida por el supervisor del Contrato.
b) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (asignación cupo PAC).
c) Trámite de la cadena presupuestal para su obligación y pago.
d) Verificación por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD- DIRECCIÓN DE SANIDAD-DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ", del cumplimiento del contratista del pago de aportes de seguridad social (salud y pensión) y administradora de riesgos laborales (ARL).
e) Cuenta de cobro o Documento equivalente a la factura según artículo 3 del Decreto 522 del 07 de marzo de 2003.
f) Orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el programa anual mensualizado de caja PAC.
PARÁGRAFO PRIMERO. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago.
PARÁGRAFO SEGUNDO. El MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ", realizará los pagos en la cuenta bancaria suministrada</td></tr>
</table>

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

	por el Contratista.
PLAZO DE EJECUCIÓN	La ejecución del respectivo contrato será hasta el 15 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar los recursos asignados, lo primero que ocurra, y su inicio será una vez se cumplan los requisitos de ejecución del contrato.
VIGENCIA DEL CONTRATO	Será lo correspondiente al plazo de ejecución a partir del acta de inicio hasta y cuatro (04) meses más correspondientes al término de liquidación del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato las partes acordarán como lugar de cumplimiento la Ciudad de Bogotá D.C, en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Militar de la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova" dirección Calle 80 No 38-00 Bogotá D.C.
DOMICILIO LEGAL	El domicilio legal del presente contrato es la ciudad de Bogotá D.C.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato. 2. Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los bienes adquiridos bajo la supervisión financiera y registros del sistema de gestión de calidad que el Contratista haya efectuado en virtud del objeto contractual. 3. El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con la forma de pago establecida en el contrato. 4. El Contratante verificará a través de su supervisor que el Contratista cumpla con los bienes de conformidad a las características y requerimientos exigidos en el clausulado contractual. 5. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en la Resolución 6302 del 31 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras". 6. Verificar la calidad de los bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista. 7. Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas. 8. Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA. 9. Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 del 10 de julio de 2003.
OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones inherentes a la naturaleza y esencia del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga con LA DIRECCIÓN a. Suscribir el contrato b. Constituir las pólizas y garantías de acuerdo con los requerimientos de los pliegos, c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, d. Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado, e. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato f. Cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores, g. Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, h. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas. i. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DISOC o participantes directas ó indirectamente en cualquier momento u oportunidad, Antes, durante o después de la suscripción del presente contrato j. Entregar documentación pertinente a la programación de entregas y/o ejecución del contrato. k. Asistir a las citaciones que realice la Entidad en forma verbal o por escrito, El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita. l. Para la Ejecución del contrato y cada mes durante la vigencia del contrato, y al momento de la liquidación del mismo, entregar los paz y salvos donde conste el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones. m. Proporcionar un número de CUENTA DE AHORROS O CORRIENTE PARA EFECTOS DEL PAGO DEL CONTRATO en cumplimiento al decreto 2170 en su artículo 7º.

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com

	n. Asegurar la calidad de los BIENES Y /O SERVICIOS entregados, así como las condiciones técnicas requeridas en los estudios previos de la presente contratación y en caso de que no se cumplan, restituir los elementos entregados y reemplazarlos de tal fin que se ajusten a lo estipulado por la entidad. o. Recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las quejas o sugerencias de los usuarios que recaigan sobre la prestación del servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por el contratante cuando a ello hubiere lugar. p. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el oferente deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. q. Las demás que se encuentren establecidas en la Ley
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	El contrato se perfeccionará con: 1) La Firma del Contratista y Ordenador del Gasto.
REQUISITOS DE EJECUCIÓN	1. Aprobación de las garantías. 2. Registro Presupuestal.
SUPERVISOR	El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DISPENSARIO MÉDICO DE SUR OCCIDENTE, (DMSOC) ejercerá la supervisión del contrato mediante un supervisor que será nombrado. LOS INFORMES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, deben contener como mínimo: 1. Verificar que la ejecución del contrato se cumpla íntegramente de acuerdo con las especificaciones Técnicas requeridas 2. Verificar que el valor del contrato concuerde con el valor cobrado 3. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. EL CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
INDEMNIDAD	INDEMNIDAD De conformidad con la ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga para con la DMSOC a mantenerla indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que éste deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula. Inclusión de dicha cláusula.

De acuerdo con lo anterior y en constancia de ello se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el 10 de Septiembre de 2024.

TC. DANILO CHAPARRO CHAPARRO
Gerente del Proyecto

[redacted]
DE JESUS
Comité técnico Estructurador

PS. JAVIER DIAZ RUEDA
Comité Jurídico Estructurador

PS SANDRA EDITH HUERTAS
Comité Económico Estructurador

PATRIA HONOR LEALTAD
Avenida Ciudad de Cali N° 53b-80 Sur
Bogotá D.C.-Bosa Chicalá
Dispensario Médico Suroccidente "Héroes del Sumpaz"
Dmsoc2024@gmail.com